COPIA

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
- 2 MAY 2023
Firma: Hora: 15:10

RECEPCIÓN SECRETARIA GENERAL - MINECO -
RECIBIDO
02 MAY 2023
FIRMA:
HORA:

ME-DF-P-215-2023/JH-ah
27 de abril de 2023

RM Registro MERCANTIL
RECIBIDO
28 ABR 2023
DEPARTAMENTO FINANCIERO
HORA: FIRMA:

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Ministerio de Economía
Unidad Ejecutora 101
Dirección Superior
RECIBIDO
02 MAY 2023
Firma: Hora: 8:55

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria para cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal por contrato de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 104 "Dirección del Sistema Nacional de la Calidad", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", del Plan Operativo Anual -POA- 2023 y así dar cumplimiento al Artículo 5 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023".

Adjunto sírvase encontrar el Memorándum No. DP-046-2023/SG/hc, de fecha 23 de marzo de 2023, Memorándum No. DP-043-2023/SG/hc, de fecha 15 marzo de 2023, Memorándum No. DP-045-2023/SG/hc, de fecha 16 marzo de 2023, Memorándum No. DP-033-A-2023/SG, de fecha 13 de marzo de 2023, y el Memorándum No. DP-044-2023/SG/hc, de fecha 15 de marzo de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de modificación física forma **CO2F-No. 17** de fecha 09 de marzo de 2023, en estado **APROBADO** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES **No. 41 FINALIZADO** por medio de la **Resolución Ministerial No. 259** de fecha 20 de abril de 2023.

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
RECIBIDO
02 MAY 2023
HORA: 9:53 NOMBRE:

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime Eduardo Fernández Pombo
Coordinador General de Presupuestos
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

PROGRAMA NACIONAL DE LA MIPYME
RECIBIDO
02 MAY 2023
FIRMA: HORA:

Lic. Pablo Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Recepción
RECIBIDO
28 ABR 2023
Hora: 4:43 Firma:

CC: Archivo/ah
Congreso de la República de Guatemala/Presidencia
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-102-104-105-106-107

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
28 ABR 2023
A las 16:23 Hrs. Letras

RECIBIDO
PRESUPUESTO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN
02 MAY 2023
Firma: Hora: 9:26

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
28 ABR 2023
Firma: Hora: 12:11
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ME-DF-P-215-2023/JH-ah
27 de abril de 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
- 2 MAY 2023
Firma: Hora: 15:10

Licenciada
Marta Maria Rios Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria para cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal por contrato de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 104 "Dirección del Sistema Nacional de la Calidad", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", del Plan Operativo Anual -POA- 2023 y así dar cumplimiento al Artículo 5 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023".

Adjunto sírvase encontrar el Memorándum No. DP-046-2023/SG/hc, de fecha 23 de marzo de 2023, Memorándum No. DP-043-2023/SG/hc, de fecha 15 marzo de 2023, Memorándum No. DP-045-2023/SG/hc, de fecha 16 marzo de 2023, Memorándum No. DP-033-A-2023/SG, de fecha 13 de marzo de 2023, y el Memorándum No. DP-044-2023/SG/hc, de fecha 15 de marzo de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de modificación física forma **CO2F-No. 17** de fecha 09 de marzo de 2023, en estado **APROBADO** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES **No. 41 FINALIZADO** por medio de la **Resolución Ministerial No. 259** de fecha 20 de abril de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime Alejandro Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Pablo Gidiary Pino Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Congreso de la República de Guatemala/Presidencia
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-102-104-105-106-107

RESOLUCIÓN No. 000259 **FECHA:** 20 ABR 2023

ASUNTO: **LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", 102 "REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA", 104 "DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD", 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES" Y 106 "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR", SOLICITAN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA 1, DESTINADA A CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DEL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON 00/100 (Q.5,091,837.00).** ————

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que los incrementos de metas físicas han sido aprobados por los Viceministros que conforman el Ministerio de Economía, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Órganos y Dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial de presupuesto 074-2023 y las solicitudes planteadas por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM-DP-046-2023/SG/hc, de fecha 23 de marzo de 2023, del MEMORÁNDUM-DP-043-2023/SG/hc, de fecha 15 de marzo de 2023, del MEMORÁNDUM-DP-045-2023/SG/hc, de

fecha 16 de marzo de 2023, MEMORÁNDUM-DP-033-A-2023/SG, de fecha 13 de marzo de 2023, y del MEMORÁNDUM-DP-044-2023/SG/hc, de fecha 15 de marzo de 2023, correspondiente al POA 2023, con el objeto de generar una modificación de metas físicas por modificación presupuestaria del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 354-2022; y Artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

RESUELVE

PRIMERO: Regularizar por medio de la presente Resolución, la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 104 "Dirección del Sistema Nacional de la Calidad", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", y al detalle indicado en la consolidación del **Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 17** en estado APROBADO fecha de elaboración 09 de marzo de 2023 y de aprobación 13 de abril de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobante de Reprogramación Consolidación **No. 41,** de fecha 18 de abril de 2023 en estado FINALIZADO del Sistema Informático de Gestión –SIGES-.

SEGUNDO: Regularizar la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones planificadas en los Productos y Subproductos, según los detalles indicados en el cuadro anexo y los reportes del Sistema de Informático de Gestión -SIGES-.

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobante de Reprogramación consolidación en estado FINALIZADO del Sistema de Informático de Gestión -SIGES-.

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 104 "Dirección del Sistema Nacional de la Calidad", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", del Ministerio de Economía.

QUINTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,

Luz Mariana Pérez Contreras
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

LIC. FERNANDO ESCALANTE
Viceministro de Desarrollo de la
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía

Encargado del Despacho

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 3011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		09	03	2023	17
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	101,103,103,104,105,	09	03	2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-15.00	2202
14	0	0	4	0	5	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técn	-152.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y juridicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi	-15.00	2202
14	0	0	1	0	13	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza juridica para otorga	-8.00	2305

M.A.A. Jaime René Hernández Ponce
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Lic. Fredy Gustavo Pino Medrano
Director Financiero
Ministerio de Economía

Lic. Mario Antonio Fuentes González
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Fecha		
13	04	2023

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		09	03	2023	17
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	191,192,193,194,195.	09	03	2023	REPROGRAMACION

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	9	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	14.00	2202
14	0	0	3	0	4	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	42.00	2202
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	4.00	2303
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	284.00	2202
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad	5,054.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	28.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	531.00	2202
11	0	0	4	0	1	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jur	1.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes de	5,054.00	2202
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	2.00	2305
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	28.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	1,501.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	1,217.00	2202
14	0	0	4	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	653.00	2202
14	0	0	1	0	10	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financie	1.00	2305
14	0	0	1	0	1		14.00	2202
12	0	0	2	0	3	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y	4.00	2303
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre	797.00	2202
11	0	0	4	0	3	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jur	1.00	2202
14	0	0	4	0	3	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	620.00	2202
14	0	0	3	0	1	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	42.00	2202
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	2.00	2305
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quaja	265.00	2202

M.A. Jeannette Hernández Portes
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Lic. Fa[illegible] Morales
Director Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA SOLICITADO

Luz Mariana Pérez Contreras
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA APROBADO

Fecha		
13	04	2023

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 16 FECHA : 18/04/2023 HORA : 15:09:21 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-5,897,531.00	-5,868,113.00
000-004-0001 Servicios de Gestión y Financiamiento Externo									
	01	00	000	002	000	100	11	-190,000.00	-160,000.00
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países									
	13	00	000	001	000	0	11	-126,194.00	-126,194.00
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones									
	15	00	000	001	000	100	11	-247,267.00	-247,267.00
013-001-0002 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores									
	11	00	000	001	000	0	11	-775,355.00	-775,355.00
	11	00	000	001	000	100	11	-306,700.00	-306,700.00
013-002-0001 Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias									
	11	00	000	002	000	100	11	-365,000.00	-365,000.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias									
	11	00	000	002	000	100	11	-374,800.00	-374,800.00
013-004-0005 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles									
	11	00	000	003	000	100	31	-1,753,700.00	-1,753,700.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual									
	11	00	000	003	000	0	31	-577,178.00	-547,760.00

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el destinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SICES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 16 FECHA : 18/04/2023 HORA : 15:09:31 REPORTE:R00817550.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN:	X

014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas 12 00 000 002 000 100 11	-69,000.00	-69,000.00
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país 12 00 000 003 000 100 11	-29,500.00	-29,500.00
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila 12 00 000 004 000 100 11	-338,000.00	-338,000.00
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos 14 00 000 001 000 100 11	-99,772.00	-99,772.00
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios 14 00 000 001 000 200 11	-56,726.00	-56,726.00
015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos 14 00 000 001 000 0 11	-204,000.00	-204,000.00
015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal 14 00 000 003 000 100 11	-25,007.00	-25,007.00
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME 14 00 000 004 000 0 11	-108,000.00	-108,000.00
	14 00 000 004 000 100 11	-251,332.00	-251,332.00

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 16 FECHA : 18/04/2023 HORA : 15:09:21 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	5,897,531.00	5868113.00
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	01 00 000 002 000 0 11	190,000.00	190,000.00
005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	13 00 000 001 000 0 11	42,194.00	42,194.00
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	13 00 000 002 000 0 11	84,000.00	84,000.00
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	15 00 000 001 000 0 11	188,000.00	188,000.00
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	15 00 000 001 000 0 11	59,267.00	59,267.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	11 00 000 001 000 0 11	451,500.00	451,500.00
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	11 00 000 002 000 0 11	365,000.00	365,000.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado baja el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN:	X

	11 00 000 002 000 0 11	230,000.00	230,000.00
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles 11 00 000 003 000 0 32	1,753,700.00	1,753,700.00
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con título de derechos de propiedad intelectual 11 00 000 003 000 0 31	577,178.00	547,750.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica 11 00 000 004 000 0 11	775,355.00	775,355.00
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas 12 00 000 002 000 0 11	69,000.00	69,000.00
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país 12 00 000 003 000 0 11	29,500.00	29,500.00
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila 12 00 000 004 000 0 11	338,000.00	338,000.00
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos 14 00 000 001 000 0 11	99,772.00	99,772.00
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios 14 00 000 001 000 0 11	260,726.00	260,726.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 16 FECHA : 18/04/2023 HORA : 15:09:31 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN:	X

015-003-0003	.Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal 14 00 000 003 000 0 11	25,007.00	25,007.00
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental 14 00 000 004 - 003 0 11	359,332.00	359,332.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 16 FECHA : 18/04/2023 HORA : 15:09:31 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-190,000.00	190,000.00
005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-125,194.00	0
005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	0	42,194.00
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	0	84,000.00
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-247,267.00	188,000.00
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	0	59,267.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-1,082,055.00	451,500.00
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-365,000.00	365,000.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-374,800.00	230,000.00
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-1,753,700.00	1,753,700.00
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-577,178.00	577,178.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	0	775,365.00
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-69,000.00	69,000.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107		REPROGRAMACIÓN:	X

014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-29,500.00	29,500.00
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-338,000.00	338,000.00
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-99,772.00	99,772.00
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-56,726.00	269,726.00
015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-204,000.00	0
015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-25,007.00	25,007.00
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	0	359,332.00
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-359,332.00	0
		-5,897,531.00	5,897,531.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 8 DE 18 FECHA : 18/04/2023 HORA : 15:09:21 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-3,566,653.00	3,566,653.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,566,653.00	3,566,653.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,566,653.00	3,566,653.00
31-INGRESOS PROPIOS	-2,330,878.00	577,178.00
0000-SIN ORGANISMO	-2,330,878.00	577,178.00
0000-SIN CORRELATIVO	-2,330,878.00	577,178.00
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		1,753,700.00
0000-SIN ORGANISMO		1,753,700.00
0000-SIN CORRELATIVO		1,753,700.00
Total	-5,897,531.00	5,897,531.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 9 DE 16 FECHA : 18/04/2023 HORA : 15:09:21 REPORTE:R00617550.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	101,102,103,104,105,106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO:	06/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1			REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro o inscripción en el mercado de valores	-38	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-36	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-483	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-483	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-0	Entidad
105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-152	Persona

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 10 DE 15 FECHA : 18/04/2023 HORA : 15:05:21 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130611 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	21	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	21	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	1984	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	1217	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	767	Persona
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	1	Persona
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	1	Persona

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 11 DE 16 FECHA : 16/04/2023 HORA : 15:09:21 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	28	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	28	Persona
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	2	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	2	Entidad
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	5064	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	5064	Persona
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	4	Documento

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN:	X

104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	4	Documento
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	14	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	14	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	1	Entidad
105	14	00	000	003	000	015-003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	42	Persona
105	14	00	000	003	000	015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	42	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	658	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	820	Persona

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 13 DE 16 FECHA : 18/04/2023 HORA : 15:09:31 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	797	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	531	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	266	Persona

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 14 DE 16 FECHA : 18/04/2023 HORA : 15:09:21 REPORTE:R00617650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107		REPROGRAMACIÓN:	X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA2023
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA2023
107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2023
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2023
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE.
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE.

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

107	13	00	000	002	000	006-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE.
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	POR ESTA GESTIÓN EL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS MODIFICARA METAS SEGÚN COMPROBANTE NO.6
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	POR ESTA GESTIÓN EL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS MODIFICARA METAS SEGÚN COMPROBANTE NO.6
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO MODIFICA LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO FISCAL 2023 RESOLUCION 04-RPI-103-2023
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	NO AFECTA METAS DE ESTE SUBPRODUCTO.
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS DE ESTE SUBPRODUCTO.
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	NO VARIA LA META FISICA Y LO PLANIFICADO EN POA AÑO 2023

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 16 DE 16 FECHA : 18/04/2023 HORA : 15:09:21 REPORTE:R00817550.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	NO VARIA LA META FISICA Y LO PLANIFICADO EN POA AÑO 2023

Unidad Ejecutora Consolidada

101-10; 105-4; 101-10; 105-4; 104-2; 102-6; 106-6; 107-6; 101-10; 103-5; 101-10; 105-4; 107-6.

Lic. Jaime Renato Fernández Porras
Administrador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Eddy Giovanni Montenegro Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

Luz Mariana Pérez Contreras
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 074-2023

Guatemala, 13 ABR 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento, para llevar a cabo el pago hasta el mes de diciembre de 2023, de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; además, realizar nuevas contrataciones de esos servicios en varias Unidades Ejecutoras. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Economía y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, y responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

FV/mjga

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 110 de fecha 12 ABR 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**5,062,419**	**5,062,419**
33	Ministerio de Economía	11	11	2,760,959	2,760,959
		31	31	2,301,460	547,760
		32	32		1,753,700

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**5,062,419**	**5,062,419**
Ministerio de Economía	**5,062,419**	**5,062,419**
Funcionamiento	5,062,419	5,062,419

FV/rdgo

366

GOBIERNO de GUATEMALA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a: Lic. Pinto
Fecha: 23/03/23

MEMORÁNDUM
DP-046-2023/SG/hc

A: *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

101

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 2,379,355.00, POA 2023.***

FECHA: *Guatemala, 23 de marzo de 2023*

Por instrucciones de la Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministros de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina. Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

DF.MINECO.RECIBIDO
23 MAR 23 1:54PM

	2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente. *En función de lo anterior, en Oficio número OPPC-030-2023/RM/jm de fecha 31 de enero de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 190,000.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal. Asimismo, se incrementan 2 metas en la acción Informes cuatrimestrales y 2 en formular el Plan Estratégico Institucional Multianual y Anual.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 4 metas físicas en el producto y subproducto Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por el monto de Q. 190,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 001-2023/OPPC de fecha 31 de enero de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	*Ejecutora No. 10, y SICOIN No. 11 UE 101*
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En función de lo anterior, en Oficio número RMVM 046 RE/lg/ms de fecha 03 de febrero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA I, con*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 3, 4, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @gtmineco

364

121

fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 144,800.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 7 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el Registro de Garantías Mobiliarias le traslada el monto de Q. 144,000.00 del subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

En Oficio número RMVM. 053/RE/lg/ms de fecha 07 de febrero de 2023 y el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 306,700.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 14 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 306,700.00 por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

En Oficio número RMVM. 099/RE/lg/ms de fecha 13 de marzo de 2023 el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 775,355.00.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 36 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 775,355.00 por trasladar recursos del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, al subproducto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación.

Se adjunta:
Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles números 03-2023/RMVM de fecha 03 de febrero de 2023, 004-2023/RMVM de fecha 06 de febrero de 2023 y 007-2023/RMVM de fecha 13 de marzo de 2023; así como, de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.
Justificación del débito y crédito.

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0700
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemaleco

Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En función de lo anterior, en Oficio número RGM-UAF-094-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 595,000.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 1,217 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 365,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se incrementan 767 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 230,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En Oficio número RGM-UAF-072-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 144,800.00.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 483 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 144,800.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, al subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores del Registro del Mercado de Valores y*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 3 y 4, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*

9 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

362

119

	Mercancías, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal. *Se adjunta:* *Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias números 004/2023/RGM de fecha 07 de febrero de 2023 y 003/2023/RGM de fecha 02 de febrero de 2023, así como, de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	
Servicios de Certificación y Firma Electrónica	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En función de lo anterior, en Oficio número REF: RPSC-DIR-040-2023 de fecha 14 de enero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Director Ejecutivo del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 775,355.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementa 1 meta física en el producto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica y subproducto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica, por el monto de Q. 775,355.00, con recursos provenientes del renglón 029 Otras remuneraciones de personal del subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 01-2023 de fecha 24 de enero de 2023 y Unidad Ejecutora*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

361

118

	101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023. *Justificación del crédito.*	
Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DPC-040-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 29,500.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 28 metas físicas en el producto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 29,500.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 02-2023 CC 082/3975 de fecha 17 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*
Servicios de Calificación y Exoneración	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la*	*Reprogramación de subproductos SIGES:*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @gtmineco

Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila.	*nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En función de lo anterior, en Oficio número O-DISERCOMI-102-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 338,00.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2 metas físicas en el producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por el monto de Q. 338,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 02-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	*Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*

El incremento y la disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, y ha sido aprobado por la Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministros de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

359

114

establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

GOBIERNO DE GUATEMALA — MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN FÍSICA
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando los Micro, Pequeñas
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Vinculación Institucional Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 [illegible] Objetivo de Desarrollo Sostenible [illegible] Prioridad Nacional de Desarrollo: Prioridad 2: Empleo e Inversión Meta 2: [illegible]
RESULTADO FISCAL	Para el año 2023 se ha intervenido en 16.8 puntos porcentuales el flujo de inversión extranjera directa en el país, que percibe mejora en el crecimiento económico y el empleo produ 2023).
RESULTADO INSTITUCIONAL	SIN RESULTADO

PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Objetivo: [illegible] Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el planificado del Impuesto y Cuotas del Fondo [illegible]

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ORIGINAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN EN METAS	META MODIFICADA	[illegible]
1	Servicios de Gestión y Fortalecimiento Externo			Documento	92	97	(+) 5	102	Por Oficio número [illegible] de fecha [illegible] de Economía, solicita a la [illegible] Ministerio de Economía, [illegible] Modificación [illegible] ME-DF-F-001-2023/01 de [illegible] Economía, con el visto bueno de la Viceministra Administrativa y Financiera y Jefatura Coordinadora de presupuesto y donde se gasto [illegible] Otras transferencias de personal [illegible] fortalecimiento en dicha región y transferir la modificación [illegible] En función de lo anterior, en Oficio número [illegible] Coordinación y la Dirección del Órgano de Planificación, [illegible] POA 2023, [illegible] por modificación presupuestaria [illegible] monto de Q. 140,000.00, para cubrir el financiamiento de [illegible] En cumplimiento a la función planificadora [illegible] Financiamiento Externo, por el monto de Q. [illegible], [illegible] para cubrir el financiamiento de la acción [illegible] en la acción Informes gestionados y [illegible] en Formular el [illegible] Se adjunta: Resolución Interna de Planificación anual de Centro de Co de fecha 31 de enero de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Enero 2023 Justificación del cliente y cálculo
		Servicios de Gestión y Fortalecimiento Externo		Documento	10	07	(-) 3	(4)	

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN FÍSICA

PROGRAMA 11 - SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023 se ha incrementado en 21.0 puntos porcentuales el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 2
INDICADOR	Servicios registrales.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	**INSTRUMENTOS JURÍDICOS**
ACCIÓN	Control de la publicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren los personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil, Bancos y
ACTIVIDAD	Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIA HISTÓRICA	MEDIA ESTIMADA	MODIFICACIÓN DE METAS	MEDIA MODIFICADA	
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Personas	801	510	(+) 7 (+) 14 (-) 26	523	En Oficio número 116-2022/DIRECTOR de fecha 07 de [illegible] Valores del Ministerio de Economía, solicita a la [illegible] correspondientes, ampliación de financiamiento requerido de quinc[illegible] Mediante MEMORÁNDUM MEF-P-DIR-2023-001 al[illegible] Economía, con el visto bueno de la Viceministra Adm[illegible] Financiero y Director Coordinador de presupuesto y de[illegible] de gasto 029 Otras remuneraciones de personal tem[illegible] desfinanciamiento de los renglón y transfer[illegible] específicas. En función de lo anterior, se Oficio número 8[illegible] Registrador y el Secretario del Ministerio de Valores y M[illegible] gestionó por modificación presupuestaria clase INTRA I, [illegible] 141,300.00, para cubrir el desfinanciamiento de la mínima. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incorpo[illegible] con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi[illegible] Generales Mobiliarias le otorgó el monto de Q. 144,300 [illegible] registro de garantía mobiliaria, para cubrir el desfinanciam[illegible] En Oficio número RMVM - 0[illegible]/Registro de fecha 07 de f[illegible] del Mercado de Valores y Mercancías, solicita una am[illegible] presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento [illegible] desfinanciamiento de renglón 029 Otras remuneraciones. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incorpo[illegible] con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi[illegible] contratos recibidos del renglón de gasto 029 Otras remunera[illegible] certificación y firma electrónica beneficiados con vigilancia y fi[illegible] Secretaría Modificaciones traslado de Planificación a nivel de Gru[illegible] Distributivas números 01-2023/RRHH de fecha 03 de [illegible] 003-2023/RRHH de fecha 13 de marzo de 2023, al mes, [illegible] 2023 de fecha 09 de marzo de 2023. Justificación del déficit y exceso
		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores		Personas	125	180	(+) 7 (+) 14 (-) 26	161	

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN FÍSICA

Acción: Aplicación de procedimientos digitales, digitales y de forma electrónica a efectos de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación de publicidad de formalismos, de acuerdo a la LFPDPPP del Congreso de la República.

Actividad: Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

No. de Producto	Nombre del Producto	Nombre del Subproducto	Indicador	Unidad de Medida	Meta Inicial	Meta Vigente	Modificación de Metas	Nueva Meta Modificada	Justificación
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Personas	18,000	29,614	(+) 1,303 (-) 485	31,432	Por Oficio número [illegible] de fecha [illegible] Ministerio de Economía, solicita a la [illegible] Modificación presupuestaria [illegible] Economía, con el voto bueno de la Viceministra Administrativa y Financiera y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones [illegible] de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal [illegible] En función de lo anterior, en Oficio número DGM-UAF-[illegible] Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias [illegible] para cubrir el desfinanciamiento de la misma. En cumplimiento a la citada plan-presupuesto Se incrementan 1,217 metas físicas en el subproducto [illegible] mobiliarias, por el monto de Q. 365,000.00, por [illegible] desfinanciamiento de la acción 029 Otras remuneraciones. Se incrementan 86 metas físicas en el subproducto [illegible] mobiliarias, por el monto de Q. 320,000.00, por [illegible] desfinanciamiento de la acción 029 Otras remuneraciones. En Oficio número DGM-UAF-090-2023 de fecha 01 de [illegible] del Registro de Garantías Mobiliarias solicitar una [illegible] presupuestaria [illegible] 1, con fuente de financiamiento [illegible] En cumplimiento a la citada plan-presupuesto se disminuyen metas físicas en servicios de registro garantías mobiliarias para 485 beneficiarios en Totonicapán, el subproducto Personas individuales y Sociedades, en el mercado de valores [illegible] desfinanciamiento de la acción 029 Otras remuneraciones. Se adjunta: Resoluciones internas de Viceministerio a nivel de Gerente [illegible] número 004/2023/DGM de fecha 01 de febrero de 2023 y Operativo 101 Dirección Superior número ME-UTD-101-010 [illegible] Notificación del MINFIN y OPGI.
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Personas	4,700	11,516	(+) 11,217	11,731	
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Personas	17,100	18,098	(+) 787 (-) 485	18,313	

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023

Actividad	Servicios de Certificación y Firma Electrónica

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	METAS VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	METAS MODIFICADA	
1	Personas de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con entes jurídicos			Persona	4	4	(+) 1	5	En Oficio número [illegible] de fecha [illegible] Ministro del Ministerio de Economía, solicita a [illegible] correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto [illegible] Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-[illegible] Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero y Unidades Coordinadoras de presupuesto y de [illegible] de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" [illegible] en dicho renglón y realizar la modificación [illegible] En función de lo anterior, en Oficio número [illegible] Registro Civil y el Director Ejecutivo del Registro de Firmas [illegible] del POA 2023, generado por modificación presupuestaria [illegible] por [illegible], por el monto de Q. 77,[illegible] para cubrir [illegible] renglón [illegible]
		Usuarios de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con entes jurídicos		Persona	4	4	(+) 1	5	En cumplimiento a la solicitud [illegible] firma electrónica beneficiadas con entes jurídicos y [illegible] beneficiadas con entes jurídicos, por el monto de Q. 77[illegible] de personal del renglón [illegible] Personas individuales y jurídicas [illegible] el mercado de valores, del Registro del Mercado de Valores [illegible] contrataciones de personal temporal. Se adjunta: Resolución Interna de Modificación a nivel de Centro de Certificación y Firma Electrónica número 01-2023 de [illegible] número ME-UE-001-010-2023 de fecha 03 de marzo de [illegible] habilitación de cuotas.

PROGRAMA 01: FOMENTO DE LA COMPETENCIA Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 81 en el ranking del Índice Global de Competitividad, incrementando las condiciones de competitividad para la generación de [illegible]
INDICADOR	Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global

Actividad	Artículos de importaciones de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover talleres técnicos en el área, realizar campañas de promoción de la cultura de la competencia y propiciar un marco legal y una política nacional en la materia, fortalecimiento del [illegible]
Actividad	Servicio de Capacitación para la Cultura de la Competencia.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	METAS VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	METAS MODIFICADA	
1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios generados de la competencia en los mercados y en la competitividad del país			Persona	1,000	2,121	(+) 28	2,150	En Oficio número [illegible] de fecha [illegible] Ministro del Ministerio de Economía, solicita a la [illegible] correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto [illegible] Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-[illegible] Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero y Unidades Coordinadoras de presupuesto y de [illegible] de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" [illegible] en dicho renglón y realizar la modificación [illegible] En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número [illegible] Competencia y el Director de la Dirección de Financiera [illegible] 2023, generada por modificación presupuestaria [illegible] de Q. 28,[illegible] para cubrir el diferencial [illegible]
		Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios generados de la competencia en los mercados y en la competitividad del país		Persona	1,000	2,121	(+) 28	2,149	

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023

			Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de carácter académico y técnico que amplíquen el conocimiento sobre los retos de la competencia	Foros	2,100	1,422	(+) 29	2,851	En complemento a la relación plan-presupuesto se informa sobre los beneficios económicos de la competencia con información e información sobre los beneficios económicos como en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros académico sobre los retos de la competencia, por el Servicio de Promoción, Información y de Fortalecimiento. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costos CC 0101/2023 de fecha 13 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 19 de marzo de 2023. Justificación del Alfaro y crédito

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 (EJECUTADO A 2022)

Acción: Coadyuvar los esfuerzos que contribuyan a la eficiencia de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y comercio. Adic

Actividad: Impulsar de Calidad de la Empresa Nacional en la Actividad Exportadora y de Maquila.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	
1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con incentivos fiscales por resultados de calificación			Entidad	190	190	(+) 2	192	En Oficio número [illegible] de fecha [illegible] de Dirección del Ministerio de Economía, adicio a la consiguiente, a efecto de [illegible] ingresos de gasto. Modificación MODIFICACIÓN NO. [illegible] Economía, con el visto bueno de la Viceministro Adm Financiera y Dirección Coordinadora de [illegible] y Adm de gasto 027 Otros remuneraciones de personal temp Institucionalmente en debe recibir y tramitar la modificación. En función de lo anterior, en Oficio número [illegible] Inversión y Compromiso y el Dictamen de la Dirección de metas físicas del POA 2023, provisto por modificación presupuestaria, por el monto de Q. 338,000.00, para cubrir el renovacional. En complemento a la relación plan-presupuesto se informa empresas importadoras beneficiadas con incentivos fiscales por exportadoras beneficiadas con incentivos fiscales por resultados de Q. 338,000.00, por resultado número del grupo de la acción 029 Otros remuneraciones de personal temporal. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costos 1023 de fecha 13 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 19 marzo de 2023. Justificación del Alfaro y crédito
		Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con incentivos fiscales por resultados de calificación de la actividad exportadora y maquila		Entidad	40	40	(+) 2	42	

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 (EJECUTADO A 2022)

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

DF.MINECO.RECIBIDO
15 MAR 23 3:25

30

MEMORÁNDUM
DP-043-2023/SG/lrc

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA, C.A.

DE: M.A. Aará María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

102

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR EL MONTO DE Q. 1,753,700.00 UNIDAD EJECUTORA 102, POA 2023.**

FECHA: Guatemala, 15 de marzo de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de los Servicios de Registro de Patentes Comerciales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Patentes Comerciales	En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina. En función de lo anterior, en MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, al Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 8, CO2F No. 2 y SICOIN No.

8 a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.mineco.gob.gt @guatemaleco

	el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente. En Oficio número DFRM-056-2023 de fecha 13 de marzo 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de los servicios de Registro de Patentes Comerciales, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, y sustitución de fuente de financiamiento 31, Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por el monto de Q. 1,753,700.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto, se incrementan 5,054 beneficiarios en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles; así como, en las acciones Registro de Sociedades Nacionales 513; Registro de Comerciantes Individuales 1,584 y Registro de Empresas Mercantiles 2,957. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 006-2023 fecha 08 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 006-2023 de fecha 08 de marzo de 2023. Justificación del débito y crédito.	UE 102

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de los Servicios de Registro de Patentes Comerciales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21 literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

351

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de respaldo

23

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemalaeco

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico con local, que crea oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el fortalecimiento de la competitividad del país, facilitando la inversión, desarrollando la fo
ANÁLISIS CUALITATIVO	Fortalecer las capacidades institucionales para dar cumplimiento a la misión, de forma que sea posible la creación de empleo formal y el desarrollo económico del país, de forma ordenada y
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	[illegible]
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Para el año 2023 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el índice de Apertura Exportadora de el país, que permite mejorar en el cumplimiento a [illegible] 2023.

OBJETIVO OPERATIVO	Orientar acciones jurídicas a favor de las entidades registradas que posee el Ministerio de Economía.
PORCENTAJE INSTITUCIONAL	Para el 2023 se ha incrementado en 21.6 puntos porcentuales el número de personas individuales y jurídicas con [illegible]
VINCULACIÓN	Secretaría Jurídica.

Análisis	Registro de modificación de personas individuales y jurídicas, [illegible]
Actividad	Asesoría de Registro de Personas Individuales y Técnica de Registro de Individuales

No.	Componente	Subproducto	Acciones	Unidad de Medida	Meta Anual	Meta Trimestral	Modificación Acumulada	Meta Acumulada	
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de [illegible] comerciales y [illegible] de propiedad intelectual			Personas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con procesos de inscripción de sociedades mercantiles, [illegible]		Personas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			Registro de Sociedades Mercantiles	Acciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			Registro de Comerciantes Individuales	Individual	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			Registro de Empresas Mercantiles	Personas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

349

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

14 MAR 2023

Guatemala, 13 de marzo del 2023

Oficio DFRM-056-2023

Licenciada
Rocío Molina
Dirección de Planificación, Proyectos
Y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
14 MAR 2023

21

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo del Registro Mercantil General de la República, Ministerio de Economía, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Me dirijo a usted, gire sus instrucciones a donde corresponda, para la aprobación de la modificación de metas físicas en función de modificación presupuestaria de grupo 000 de carácter externo para financiar en su totalidad la nómina del renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de personal Temporal", por lo tanto la modificación presupuestaria será por un valor total de Q.1,753,700.00, el cual será trasladado de grupo 100, fuente de financiamiento 31 al grupo 000, fuente de financiamiento 32. Considerando que el costo de meta para el presente ejercicio fiscal se encuentra en un estimado de Q347.00, en tal sentido es necesario que se ajuste las metas actuales y se incrementen por un valor de 5,054 al producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.

Así mismo es necesario practicar ajustes a la programación de la acciones que presentarán incremento o disminuciones, según se detalla y justifica técnicamente en la matriz de programación correspondiente, por lo tanto se solicita el apoyo para realizar las acciones correspondiente y así continuar con la gestión de mérito, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y Sistema de Gestión –SIGES-, las resoluciones internas de metas físicas así como la matriz de programación física con las justificaciones técnicas correspondientes.

La presente solicitud tiene fundamento en el artículo número 32, numeral 2. Inciso a) del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, así como el artículo número 11 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución analítica del presupuesto", ejercicio fiscal 2023.

No esta demás indicar que es la tercera vez que ha requerimiento de la Dirección Financiera, que se envía la modificación presupuestaria para financiar el déficit de la nómina de servicios del personal 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Sin otro particular quedo a sus órdenes,

Atentamente,

Licda. Nancy Gisel de Santos
Registro Mercantil
Archivo

Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

Licenciado Juan Carlos Pérez Valladares
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: [illegible]
Fecha: [illegible]

MEMORÁNDUM
DP-045-2023/SG/hc

A: *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, POR EL MONTO DE Q. 69,000.00, UNIDAD EJECUTORA 104, POA 2023.***

FECHA: *Guatemala, 16 de marzo de 2023*

*Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, como responsable de los Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 **Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023**, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. segundo párrafo.** Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación	En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina. En función de lo anterior, en MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2, CO2F

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.GOB.GT @Guatemalaeco

DF_MINECO_RECIBIDO
16 MAR 23 1:02PM

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto POA 2023, ha sido aprobado por la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, como responsable de los Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 30, 30 Bis,

GOBIERNO DE GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución líderes del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el fortalecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando los Bienes, Progr
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Optimizar las condiciones que permiten la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Planificación Institucional Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032: Eje 2. Economía para el desarrollo productivo y Promover para el Eje. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 1. Fomentar una economía inclusiva en todos sus niveles y que [illegible] Meta 1.3. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, especialmente los pobres y vulnerables tengan igualdad de derechos a los [illegible] ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta 8.1. y 8.3. [illegible] ODS 10. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta 10.1. Promover y fortalecer de manera progresiva el crecimiento de los ingresos del 40 por ciento de la población [illegible] ODS 16. Promover sociedades pacíficas y inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. Meta 16.6. Desarrollar instituciones eficaces y transparentes que rendan cuentas. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Estado de derecho y gobernabilidad. ODS 1: Para el 2030, erradicar para todas las personas en todo el mundo la pobreza extrema. Meta 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, especialmente los pobres y vulnerables, tengan igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluyendo la microfinanzas. Prioridad 2: Empleo e Inversión. ODS 8. Para 2030, alcanzar el 8% de crecimiento económico anual y en particular, al menos un crecimiento del producto interno bruto de al menos del 7% anual en los menos desarrollados. Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de acuerdo con las condiciones nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos del 7% anual en los menos desarrollados. Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos dignos, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las empresas pequeñas y medianas, entre otras, mediante el acceso a servicios financieros. Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos. Meta 8.A. Aumentar el apoyo del Programa de Ayuda para el Comercio a los países en desarrollo, en particular a los menos desarrollados, incluyendo mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados. Meta 8.B. Para 2020, elaborar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo. Prioridad 3: Salud integral para la niñez y la adolescencia. ODS 3. Para el 2030, reducir la mortalidad materna a menos de 70 muertes por cada 100 mil nacidos vivos. Meta 3.1. Para el 2030, reducir la mortalidad de recién nacidos y niños menores de cinco años, lograr que todos los países intervengan para reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 muertes por cada 1 mil nacidos vivos y la mortalidad de niños menores de cinco años al menos hasta 25 muertes por cada 1 mil nacidos vivos. Meta 3.2. Para el 2030, poner fin a la epidemia del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, la [illegible] Meta 3.3. Para el 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. Meta 3.4. Para el 2030, fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el abuso de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol. Meta 3.5. Para el 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de información y educación, así como la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales. Meta 3.7. Para el 2030, reducir la tasa de fecundidad de adolescentes. Meta 3.8. Para el 2030, lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos esenciales inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos. Meta 3.9. Para el 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo. Meta 3.A. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda. Meta 3.B. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan a los países en desarrollo, facilitar el acceso a medicamentos esenciales asequibles y de calidad y el acceso a los medicamentos y a las vacunas de los países en desarrollo, en particular los menos desarrollados, de conformidad con las políticas y programas nacionales. Meta 3.C. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, en particular los menos desarrollados, y en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Meta 3.D. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, para la alerta temprana, la reducción del riesgo y la gestión nacional y mundial de la salud. Prioridad 4: Equidad y Gobernabilidad. ODS 5. Para el 2030, eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, el matrimonio forzoso y la mutilación genital femenina. Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, el matrimonio forzoso y la mutilación genital femenina. Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la infraestructura y la protección social y la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en los países nacionales. Meta 5.5. Lograr la participación plena y efectiva de las mujeres y su igualdad de oportunidades para ocupar cargos directivos en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Meta 5.6. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. Meta 5.A. Emprender reformas para conceder a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. Meta 5.B. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres. Meta 5.C. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los ámbitos. Prioridad 5: Salud integral para la niñez y la adolescencia. ODS 3. Para el 2030, reducir la mortalidad materna a menos de 70 muertes por cada 100 mil nacidos vivos. Meta 3.1. Para el 2030, reducir la mortalidad de recién nacidos y niños menores de cinco años, lograr que todos los países intervengan para reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 muertes por cada 1 mil nacidos vivos y la mortalidad de niños menores de cinco años al menos hasta 25 muertes por cada 1 mil nacidos vivos. Meta 3.2. Para el 2030, poner fin a la epidemia del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, la [illegible] Meta 3.3. Para el 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. Meta 3.4. Para el 2030, fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el abuso de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol. Meta 3.5. Para el 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de información y educación, así como la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales. Meta 3.7. Para el 2030, reducir la tasa de fecundidad de adolescentes. Meta 3.8. Para el 2030, lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos esenciales inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos. Meta 3.9. Para el 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo. Meta 3.A. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda. Meta 3.B. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan a los países en desarrollo, facilitar el acceso a medicamentos esenciales asequibles y de calidad y el acceso a los medicamentos y a las vacunas de los países en desarrollo, en particular los menos desarrollados, de conformidad con las políticas y programas nacionales. Meta 3.C. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, en particular los menos desarrollados, y en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Meta 3.D. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, para la alerta temprana, la reducción del riesgo y la gestión nacional y mundial de la salud.
RESULTADO FINAL	Para el año 2023 se ha incrementado en 10.9 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo pa 2023).

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 85 en el ranking del Índice Global de Competitividad, incrementando las condiciones de competitividad para la gestión efectiva e 85 en 2023)
INDICADOR	Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.

Acción	Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades y políticas nacionales en materia de fijación de normas y optimización de acciones orientadas a promover la competitid
Actividad	Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	
2	Certificados, informes y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para proporcionar la adopción de prácticas de gestión de la calidad			Documento	421	384	(+) 4	388	En Oficio número (S) 2023/DGRH/RH/OM de fecha 3 Humanos del Ministerio de Economía, solicita a correspondientes, a efecto de financiar renglones de gas En función de lo anterior, en MEMORÁNDUM ME-0 del Ministerio de Economía, con el visto bueno de Registradores, Jefes Financiero y Unidades Coordinad realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraci intervenir el día transcurrido en dicho renglón, y tom En el cumplimiento a lo anterior, la Dirección del Sistema de enero de 2023, la Viceministra de Desarrollo y Con Plan Operativo Anual de las Dependencias y dependencias como responsable de los Servicios de Normalización, P POA 2023, generada por modificación presupuestaria e por un monto de Q. 40,000.00, que coincide con la modificación En cumplimiento a la solicitud planteada se inc entidades o entidades privadas, públicas y académicas de la meta de Certificados e informes de calibración para Q8,000.00, por mediante rescate del grupo de gasto 1 029 Otras remuneraciones de personal temporal. Se adjunta: Resolución interna de Modificación a nivel de Centro de 01-0315 de fecha 09 de febrero de 2023 y Unidad Ejecu 2023 de fecha 09 de febrero de 2023. Los Vistos Buenos del área y gerente.
		Certificados o informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		Documento	350	340	(+) 4	344	

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

DF_MINECO RECIBIDO 13 341

14 MAR 2023 10:45AM

MEMORÁNDUM
DP-033-A-2023/SG

A: *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*
Director Financiero
Ministerio de Economía

DF_MINECO RECIBIDO 14 MAR 2023 10:45AM

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN GUATEMALA, C.A.

DE: *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN GUATEMALA, C.A.

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POA 2023, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 432,837.00.***

FECHA: *Guatemala, 13 de marzo de 2023*

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo* ***Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023****, el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo****. Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
	En cumplimiento al correo electrónico la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de fecha 07 de marzo de 2023, en el cual indicó a las Unidades Ejecutoras que la modificación del 029 fue rechazada, el Director de la Dirección de Servicios financieros y Técnico Empresariales en oficio número UP-O-020-2023/MTAE/cacm de fecha 13 de marzo de 2023, de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, remite al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación los nuevos comprobantes de Modificación Presupuestaria número 7 y de Modificación Física CO2F número 8 ambos de fecha 09 de marzo del año en curso,del	

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a: [illegible]
Fecha: [illegible]

	Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-. *Con base a lo anterior este Órgano procede a realizar un nuevo Memorándum con número **DP-033-A-2023/SG** en ampliación al **DP-033-2023/SG** de fecha 01 de marzo de 2023.*	
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *En función de lo anterior, en MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *Mediante Oficio número UP-O-013-2023/MTAE/cacm de fecha 23 de febrero del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 432,837.00, destinada a cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 14 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 99,772.00.* *Se incrementa 1 meta física en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, derivado a que, son recursos provenientes del subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos por el monto de Q. 204,000.00, así como, por una nueva contratación en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; por lo que, se incrementa su presupuesto vigente, quedando a responsabilidad del Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales el incremento de las metas físicas.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 8 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 4, CO2F No. 8 y SICOIN No. 7 UE 105*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.GOB.GT @guatemineco

	certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, por el monto de Q. 204,000.00. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 003-2023, fecha 22 de febrero de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-004-MIPYME-2023 de fecha 22 de febrero de 2023.	
Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina. En función de lo anterior, en MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente. Mediante Oficio número UP-O-013-2023/MTAE/cacm de fecha 23 de febrero del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 432,837.00, destinada a cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En la relación plan-presupuesto: Se incrementan 668 metas físicas en el producto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial. Se incrementan 820 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, así como, en la acción Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica, por el monto de Q. 359,332.00, con recursos provenientes del subproducto Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 4, CO2F No. 8 y SICOIN No. 7 UE 105

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.GOB.GT @gtmineco

	de Apoyo a la Comercialización Artesanal número 002-2023 fecha 22 de febrero de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-004-MIPYME-2023 de fecha 22 de febrero de 2023.	

El incremento y la disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

MEMORÁNDUM
DP-044-2023/SG/hc

DF. RECIBIDO RECIBIDO
15 MAR'23 3:14PM

A: *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 247,267,00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2023.***

FECHA: *Guatemala, 15 de marzo de 2023*

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía apruebe la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina. Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 16 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9. Unidad Ejecutora

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladado: 10:
Fecha: 15/03

	la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente. *En función de lo anterior, en Oficio número ODD-100-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 247,267.00, para la contratación de personal en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 797 beneficiarios en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.* *Se incrementan 531 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; así como, en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 188,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para la contratación de personal en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se incrementan 266 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 59,267.00, incrementando su presupuesto vigente, con recursos provenientes del subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 009-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-09-2023 de fecha 08 de marzo de 2023.* *Justificación de créditos y débitos.*	*No. 8, CO2F No. 4 y SICOIN No. 7 UE 106*

El incremento de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobado por la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor,

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2411-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemalaeconomia

por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 15, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afectan en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
[502] 2412-0100
WWW.MINECO.GOB.GT @GOBMINECO

GOBIERNO DE GUATEMALA

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN PARA SEGUIMIENTO

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo democrático nacional para viabilizar la inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Capacitada, ágil y seguro de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apegado a el cumplimiento de la normatividad [illegible]
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Promover las condiciones económicas de equidad y de bienestar para el acceso de empleo digno y el ejercicio de los derechos humanos.
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA-LEGAL	[illegible]
MARCO LÓGICO FISCAL	Para el año 2023 se ha establecido en [illegible]

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha establecido en 10.0 puntos porcentuales el alcance de consumidores y usuarios satisfechos sobre sus derechos y obligaciones (Línea b
INDICADOR	Consumidores satisfechos sobre sus derechos y obligaciones del consumidor.
Acción	Atender, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios establecidos en la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 y [illegible]
Actividad	Servicios de asesoría de Protección al Consumidor.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	NUEVA META FÍSICA	[illegible]
1	Consumidores beneficiados con servicios de asesoría, protección y información sobre sus derechos y obligaciones			Persona	38,810	10,500	(3,710)	45,596	Se realiza la adición a la [illegible] Formato del Módulo de Formulación [illegible]
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	30,000	10,000	(10,000)	40,000	En cumplimiento a la solicitud [illegible]
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	10,000	10,000	(10,000)	20,000	[illegible]
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicio de atención y mediación de quejas		Persona	10,000	10,000	(10,000)	20,000	En cumplimiento a la solicitud [illegible]

332

52

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 9 de marzo del 2023.
ODD-100-2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA
14 MAR 2023
Fecha: Hora: 15:36

Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

De acuerdo al Oficio DDF-125-2023 de fecha 8 de marzo de 2023 del Departamento Financiero de DIACO, en donde indica que según el Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" y el Acuerdo Gubernativo No. 367-022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", de los cuales a la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, le fue asignado un presupuesto total de Q.31,392,943.00 y una asignación para el renglón presupuestario 029, por un monto de Q.7,920,000.00, y tomando en consideración lo planteado por el Departamento de Recursos Humanos en el Oficio RRHH-136-2023 de fecha 7 de marzo 2023, donde se adjunta el cuadro con la proyección de nómina del personal 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", correspondiente a los meses de enero a diciembre 2023, en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-005-2023/JH-ah y para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 para la contratación de la Licenciada Iris Héjica Hernández Galicia de López, para los meses de junio a diciembre 2023, así como para cubrir déficit por proceso de la reinstalación del señor José Pablo Muy Portillo con numero de reinstalación 01173-2020-04021, para los meses de junio a diciembre de 2023 y proceso de reinstalación de la señorita Andrea Sucely Hernández Mora con número de reinstalación 01173-2021-05830, correspondiente del 17 de abril al 31 de diciembre 2023.

La modificación presupuestaria es clase Inter 1, por un monto de Q.247,267.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Por lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas institucionales, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, se incrementa en <u>797 personas</u>, quedando la meta modificada en <u>60.726 personas</u>;

- **Subproducto 007-001-0001:** "Consumidores y usuarios capacitados sobre sus derechos y obligaciones", se incrementa en <u>531 personas</u>, quedando la meta modificada en <u>46.147 personas</u>;

Lic. Víctor Ernesto Chávez Campos
DIRECTOR
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

...2/

- **Subproducto 067-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, se incremente en 266 personas, quedando la meta modificada en 11,755 personas.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Marco Antonio Chávez Campos
DIRECTOR
Dirección de Fondos y Apoyo a Consumidores
Ministerio de Economía

Mgtr. Francisco de Jesús Cárdenas Molina
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la equidad en las ventas y servicios para satisfacción del consumidor.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha incrementado en 20.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 49,277 en 2017 a 64,444 en 2
INDICADOR	Contribuir en la educación de los derechos y obligaciones del consumidor.
Ámbito	Ofrecer información y difundir los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del Congreso de la República y sus Reglam promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios relativos a las ofertas, contratos y las prácticas comerciales lícitas en dicha materia.
Actividad	Servicio de Asesoría, Protección y Educación al Consumidor.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	DESCENTRALIZADOS CONTRATADOS	DESCENTRALIZADOS REPRESENTACIONES	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	
1	Consumidores beneficiados con servicios de asesoría, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.			Personas	50,029	797	63,726	15,516,016.00	0	15,516,016.00	Debido al incumplimiento de la conformación del Poder, se les
		Consultas y asuntos atendidos sobre derechos y obligaciones.		Personas	43,016	631	44,147	15,440,016.00	-55,147.00	15,360,869.00	De acuerdo a la Nota de Tra cultos que la modificación Q.207,207.00,00 de la Secre adicionalmente incorporación, de enero de 2023 del Organ Decreto 37-2022 "Ley del Pre y el Acuerdo Gubernativo No Cálculo de Ingresos del Esta Unidad Ejecutora 106 Direcci , le fue asignado un presupues renglón presupuestario 022, consideración la plantilla por FAUD-436-2022 de fecha 7 d inscripción de alcalde del comunal", correspondiente cumplimiento al Acuerdo de la adicional de la adicional Ordinaria Gubernativo para subsidiaria por p Perfil de convenios de ejecut diciembre de 2022 y pueda Derechos Humanos conforme del IV de Abril del 21 de diciembre fecha fijos de este Subprodu grupo 100 al renglón contable cuyo monto asciende a Q.178,0
			Personas capacitadas	Personas	23,357	0	23,357				
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Personas	19,829	531	20,360				

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO			
								VIGENTE	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	
		Consultores y asesores especializados con previsión de servicio y asistencia de equipo.		Persona	11,889	366	11,989	3,503,000.00	80,000.00	3,583,000.00	De acuerdo a la Nota de Ta indica que la modificación Q.247,367.00 de la fuente 1 indicado en la documentac necesario el incremento de la presupuestariamente esta está al
		Consultores y asesores informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales		Persona	4,624	0	4,624	574,000.00	0.00	574,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO								Q. 10,076,015.00	Q. -	Q. 10,076,015.00	

Lic. Claudia Patricia Zeissam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

Lic. Milton René Gallardo
Jefe de Planificación
Departamento Financiero
Dirección de Asuntos Administrativos y Consulares DIACO
Ministerio de Economía

Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos
DIRECTOR
Dirección de Asuntos Administrativos y Consulares DIACO
Ministerio de Economía

59

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECEPCIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR
RECIBIDO
31 MAR 2023
-DIACO-
Hora: 15:48 Firma:

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RM Registro MERCANTIL
RECIBIDO
31 MAR 2023
DESPACHO PRESIDENCIAL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FIRMA: HORA: 15:55

COPIA
RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL - MINECO -
RECIBIDO
11 ABR 2023
HORA: 14:59

ME-DF-P-175-2023/JH-ah
~~30 de marzo de 2023~~

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
31 MAR 2023
Firma: Hora: 11:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

RECIBIDO
11 ABR 2023
FIRMA: HORA: 10:30

Licenciada Ríos:

MINISTERIO DE ECONOMÍA
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
12 ABR 2023
9:24

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria para cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 104 "Dirección del Sistema Nacional de la Calidad", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", del Plan Operativo Anual -POA- 2023 y así dar cumplimiento al Artículo 5 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023".

Adjunto sírvase encontrar el Memorándum No. DP-046-2023/SG/hc, de fecha 23 de marzo de 2023, Memorándum No. DP-043-2023/SG/hc, de fecha 15 marzo de 2023, Memorándum No. DP-045-2023/SG/hc, de fecha 16 marzo de 2023, Memorándum No. DP-033-A-2023/SG, de fecha 13 de marzo de 2023, y el Memorándum No. DP-044-2023/SG/hc, de fecha 15 de marzo de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de modificación física forma **CO2F-No. 17** de fecha 09 de marzo de 2023, en estado solicitado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES **No. 41,** por medio de la **Resolución Ministerial No. 210** de fecha 23 de marzo de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
RECIBIDO
31 MAR 2023
Hora: 8:42 Firma:

Atentamente,

M.A. Jaime Iván Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
10 ABR 2023
A las: 10:3 Hrs: Letras:

CC: Archivo/ah
Congreso de la República de Guatemala/Presidencia
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-102-104-105-106-107

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
RECIBIDO
31 MAR 2023
HORA: 15:26 NOMBRE:

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
RECIBIDO
10 ABR 2023
FIRMA: HORA: 2:03

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ME-DF-P-175-2023/JH-ah
30 de marzo de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria para cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 104 "Dirección del Sistema Nacional de la Calidad", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", del Plan Operativo Anual -POA- 2023 y así dar cumplimiento al Artículo 5 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023".

Adjunto sírvase encontrar el Memorándum No. DP-046-2023/SG/hc, de fecha 23 de marzo de 2023, Memorándum No. DP-043-2023/SG/hc, de fecha 15 marzo de 2023, Memorándum No. DP-045-2023/SG/hc, de fecha 16 marzo de 2023, Memorándum No. DP-033-A-2023/SG, de fecha 13 de marzo de 2023, y el Memorándum No. DP-044-2023/SG/hc, de fecha 15 de marzo de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de modificación física forma **CO2F-No. 17** de fecha 09 de marzo de 2023, en estado solicitado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES **No. 41,** por medio de la **Resolución Ministerial No. 210** de fecha 23 de marzo de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime Ramírez Hernández Pinto
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Francisco José Pío Monge
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Congreso de la República de Guatemala/Presidencia
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-102-104-105-106-107

58

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

175

RESOLUCIÓN No. 000210 **FECHA:** 23 MAR 2023

ASUNTO: **LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", 102 "REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA", 104 "DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD", 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES" Y 106 "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR", SOLICITAN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA 1, DESTINADA A CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DEL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON 00/100 (Q.5,091,837.00).** ————

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que los incrementos de metas físicas han sido aprobados por los Viceministros que conforman el Ministerio de Economía, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Órganos y Dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM-DP-046-2023/SG/hc, de fecha 23 de marzo de 2023, del MEMORÁNDUM-DP-043-2023/SG/hc, de fecha 15 de marzo de 2023, del MEMORÁNDUM-DP-045-2023/SG/hc, de fecha 16 de marzo de 2023, MEMORÁNDUM-DP-

033-A-2023/SG, de fecha 15 de marzo de 2023, y del MEMORÁNDUM-DP-044-2023/SG/hc, de fecha 15 de marzo de 2023, y la documentación de soporte solicitado por las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 104 "Dirección del Sistema Nacional de la Calidad", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", correspondiente al POA 2023, con el objeto de generar una modificación de metas físicas por modificación presupuestaria del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Que de conformidad con la documentación de soporte presentadas por las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior" por medio de su Resolución Interna de Planificación Número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, 102 "Registro Mercantil General de la República" por medio de su Resolución Interna de Planificación Número 006-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, 104 "Dirección del Sistema Nacional de la Calidad" por medio de su Resolución Interna de Planificación Número UE-104-05-2023 de fecha 09 de febrero de 2023, 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" por medio de su Resolución Interna de Planificación Número UE-105-004-MIPYME-2023 de fecha 22 de febrero de 2023 y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" por medio de su Resolución Interna de Planificación Número DIACO-09-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, las modificaciones presupuestarias afectan las metas físicas y crean los siguientes Comprobantes de Modificación Física forma CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-:

Unidad Ejecutora	CO2F
101 "Dirección Superior"	6
102 "Registro Mercantil General de la República"	2
104 "Dirección del Sistema Nacional de la Calidad"	4
105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales"	8
106 "Dirección de Atención y Asistencia al consumidor"	4

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 354-2022; y Artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar por medio de la presente Resolución, la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 104 "Dirección del Sistema Nacional de la Calidad", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", y al detalle indicado en la consolidación del **Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 17** en estado SOLICITADO, de fecha 09 de marzo de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobante de Reprogramación Consolidación **No. 41**, de fecha 14 de marzo de 2023 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- y Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No. 33, de fecha 09 de marzo de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Producto y Subproducto	101 DIRECCIÓN SUPERIOR	Disminución metas	Incremento metas
000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo		4
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo		4
013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	36	21
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización en el mercado de valores	36	21
013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías	493	1984
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias		1217
013-002-0007	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	493	767
013-005	Prestadora de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con licencia		1
013-005-0002	Prestadora de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con licencia		1
014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en		28
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en		28
014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por realizaciones de calificación		2
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por realizaciones de calificación de la maquila exportadora y maquila		2
	102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA		
013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes		5054
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades		5054
	104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD		
014-004	Certificados, normas y reportes emitidos a entidades privadas, públicas y académicas		4
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		4
	105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES		
015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con servicios financieros		14
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con créditos para desarrollo empresarial y productivo		14
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de adquisición financiera para beneficiar a micro, pequeñas y medianas empresarios		1
015-001-0017	Ferias de microfinanzas sin fines de lucro beneficiadas con certificados jurídicos para otorgamiento de microcréditos	8	
015-003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal		42
015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal		42
015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial		658
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental		820
015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento		
015-004-0004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresas fortalecidas con asistencia técnica empresarial a través de encuentros comerciales de la MIPYME	162	
	106 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		
007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones		797
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		531
007-001-0005	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y mediación de quejas		266

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

000210

SEGUNDO: Autorizar la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones planificadas en los Productos y Subproductos, según los detalles indicados en el cuadro anexo y los reportes del Sistema de Informático de Gestión -SIGES-.

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F en estado SOLICITADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobante de Reprogramación consolidación en estado ENVIADO PRESUPUESTO del Sistema de Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 en estado SOLICITADO, que se adjuntan al presente documento.

CUARTO: Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

QUINTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 104 "Dirección del Sistema Nacional de la Calidad", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" y 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", del Ministerio de Economía.

SEXTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,

Luz Mariana Pérez Contreras
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía

Dr. Julio Rosales Alegría
MINISTRO DE ECONOMÍA

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113-001	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		09 / 03 / 2022	17
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-15.00	2002
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi	-15.00	2002
14	0	0	4	0	5	Empresarios de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con permanencia tecn	-152.00	2002
14	0	0	1	0	18	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiadas con certeza jurídica para otorga	-8.00	2005

M.A. Jorge Raúl Hernández Ponce
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha
09 / 03 / 2022

Firma solicitado

Luis Mariano Rivas Quintanilla
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1110 - 2011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboracion		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	002		09 / 03 / 2003		17
Unid. Desc:	06				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	3	Certificados e informes de calibracion para beneficio de entidades publicas, privadas y	4.00	2003
12	0	0	3	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, publicas y academicas	4.00	2003
11	0	0	4	0	3	Prestaciones de servicio de certificacion y firma electronica beneficiados con certificados jur	1.00	2002
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	384.00	2002
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	2.00	2005
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantias m	1,501.00	2002
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	2.00	2005
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios economicos de la competen	26.00	2002
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios economicos de la competen	26.00	2002
11	0	0	4	0	1	Prestadores de servicio de certificacion y firma electronica beneficiados con certificados jur	1.00	2002
11	0	0	3	0	2	Personas juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	1,217.00	2002
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y juridicas beneficiadas con consultas de inscripcion de sociedad	2,064.00	2002
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de patentes co	2,064.00	2002
14	0	0	1	0	10	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financie	1.00	2005
14	0	0	3	0	4	Artesanos capacitados en produccion y comercializacion artesanal	62.00	2002
14	0	0	1	0	1		14.00	2002
14	0	0	3	0	1	Artesanos capacitados en produccion y comercializacion artesanal	42.00	2002
14	0	0	4	0	1	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia tecnica	608.00	2002
14	0	0	1	0	9	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con creditos para des	14.00	2002
14	0	0	4	0	2	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia tecnica	620.00	2002
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protecion y educacion sobre s	797.00	2002
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	651.00	2002
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atencion y resolucion de quejas	366.00	2002

M.A. Jeremias Hernandez Flores
Coordinador Especial de Presupuesto
Direccion Financiera
Ministerio de Economia

DESCRIPCION:

DEBIDAMENTE LA RAZON DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

FIRMA SOLICITADO

Luis Alfonso Perez Contreras
Viceministro Administrativo y Financiero
FIRMA AUTORIZADO

Fecha		
09	03	2003

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 1 FECHA : 14/03/2023 HORA : 8:41:47 REPORTE:R2081783B.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/03/2023	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA I	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DESMEMBRADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	-6,897,531.00	0.00
000-004-0001 Servicios de Gestión y Financiamiento Externo 01 00 000 002 000 100 11	-180,000.00	0.00
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países 10 00 000 001 000 0 11	-136,194.00	0.00
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones 15 00 000 001 000 100 11	-247,267.00	0.00
013-001-0002 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores 11 00 000 001 000 0 11 11 00 000 001 000 100 11	-775,256.00 -306,720.00	0.00 0.00
013-002-0001 Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias 11 00 000 002 000 100 11	-366,000.00	0.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias 11 00 000 002 000 100 11	-374,800.00	0.00
013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con asientos de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles 11 00 000 003 000 100 11	-1,793,700.00	0.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual 11 00 000 003 000 0 11	-577,178.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo incluir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y paralizar el pago de honorarios hasta el mes de Diciembre 2023.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 16 FECHA : 14/03/2023 HORA : 8:42:07 REPORTE:R0001795G.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

014-004-0002 Certificados e informes de calificación para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas 12 00 000 002 000 100 11	-69,000.00	0.00
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país 12 00 000 003 000 100 11	-29,500.00	0.00
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila 12 00 000 004 000 100 11	-338,000.00	0.00
015-001-0000 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos 14 00 000 001 000 100 11	-99,772.00	0.00
015-001-0000 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeñas y medianas empresarias. 14 00 000 001 000 200 11	-56,726.00	0.00
015-001-0017 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos 14 00 000 001 000 0 11	-204,000.00	0.00
015-003-0000 Asesorías especializadas en producción y comercialización artesanal 14 00 000 003 000 100 11	-25,007.00	0.00
015-004-0004 Empresarios de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME 14 00 000 004 000 0 11 14 00 000 004 000 100 11	-108,000.00 -251,332.00	0.00 0.00

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objeto cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 1 FECHA : 14/01/2023 HORA : 8:42:07 REPORTE R0017630.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/01/2023
CLASE MODIFICACION:	INTRA1	101,102,105,104,109,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	5,897,651.00	0.00
000-004-0001 Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	01 00 000 002 035 0 11	150,000.00	0.00
005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	13 00 000 001 000 0 11	42,194.00	0.00
005-003-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	13 00 000 002 000 0 11	24,000.00	0.00
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	15 00 000 001 000 0 11	168,000.00	0.00
007-001-0003 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	15 00 000 001 000 0 11	60,267.00	0.00
013-001-0000 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización en el mercado de valores	11 00 000 001 000 0 11	651,000.00	0.00
013-002-0001 Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	11 00 000 002 000 0 11	385,000.00	0.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			

DESCRIPCIÓN: Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la línea del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 14 FECHA : 14/03/2023 HORA : 8:41:07 REPORTE:R0081765S.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
1113(0011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

	11 00 000 002 000 0 11	230,000.00	0.00
013-004-0036	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicio de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles 11 00 000 002 000 0 32	1,753,700.00	0.00
013-004-0037	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual 11 00 000 002 000 0 31	577,178.00	0.00
013-006-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica 11 00 000 004 000 0 11	179,356.00	0.00
014-004-0002	Certificados e informes de calificación para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas 12 00 000 002 000 0 11	69,000.00	0.00
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país 12 00 000 003 000 0 11	29,500.00	0.00
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila 12 00 000 004 000 0 11	138,000.00	0.00
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos 14 00 000 001 000 0 11	99,772.00	0.00
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y ONGs con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeñas y medianas empresarios 14 00 000 001 000 0 11	260,728.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal servicios bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 14 FECHA : 14/03/2023 HORA : 8:40:47 REPORTE:R00617680.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/03/2023
CLASE MODIFICACION:	INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal 14 00 000 003 000 0 11	25,567.00	0.00
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental 14 00 000 004 000 0 11	159,232.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 1 FECHA : 14/03/2023 HORA : 8:41:37 REPORTE:R30017656.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11100011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN	INTRA3	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACION: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-190,000.00	190,000.00
006-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-126,194.00	0
006-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	0	42,194.00
006-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	0	84,000.00
007-001-0001	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones	-267,267.00	188,000.00
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	0	59,267.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-1,092,555.00	451,555.00
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-360,000.00	360,000.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-374,000.00	320,000.00
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-1,785,776.00	1,193,796.00
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-677,178.00	577,178.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	0	778,355.00
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-69,000.00	69,000.00

DESCRIPCIÓN: Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el redireccionamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de nominas hasta el mes de diciembre 2023.

Disponiase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 7 DE 16 FECHA : 14/03/2023 HORA : 9:43:57 REPORTE:R0001763B.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11139011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

014-009-0001	Personas capacitadas o informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-29,800.00	29,800.00
014-009-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiarias con exenciones fiscales por modificaciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-[illegible]	305,200.00
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-49,772.00	99,772.00
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeñas y medianas empresarios	-68,726.00	250,728.00
015-001-0017	Ferias de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con asesoría jurídica para fortalecimiento de microcréditos	-254,000.00	0
015-003-0002	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-25,007.00	25,007.00
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	0	259,332.00
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-359,332.00	0
		-5,897,691.00	5,897,691.00

DESCRIPCIÓN: Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento de la cuenta del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispóngase la emisión y el registro de esta partida

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 8 DE 16 FECHA : 14/03/023 HORA : 8:42:37 REPORTE:Rep0017930.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 03/03/2023	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-3,586,653.00	3,586,653.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,586,653.00	3,586,653.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,586,653.00	3,586,653.00
31-INGRESOS PROPIOS	-2,330,875.00	577,175.00
0000-SIN ORGANISMO	-2,330,875.00	577,175.00
0000-SIN CORRELATIVO	-2,330,875.00	577,175.00
33-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		1,753,700.00
0000-SIN ORGANISMO		1,753,700.00
0000-SIN CORRELATIVO		1,753,700.00
Total	-5,917,528.00	5,917,528.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo asumir el establecimiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 1 FECHA : 14/03/2023 HORA : 8:42:07 REPORTE:R10017530.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-35	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-35	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-400	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-485	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con asesoría jurídica para cumplimiento de microcréditos	-6	Entidad
105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresarios de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asesoría técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-752	Persona

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo evitar el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidada	PAGINA : IV DE IV FECHA : 14/03/2023 HORA : 8:41:57 REPORTE:R00517650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,110,108,104,108,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	21	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	21	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	1884	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	1117	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	767	Persona
101	11	00	000	004	000	013-006	Prestaciones de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con servicio jurídico	1	Persona
101	11	00	000	004	000	013-006-0002	Prestaciones de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con servicio jurídico	1	Persona

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo evitar el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 026 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramacion Consolidación	PAGINA : 11 DE 14 FECHA : 14/05/2023 HORA : 8:42:07 REPORTE:R00817659.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11100011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	01

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/05/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN X

101	12	00	000	000	000	014-006	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	29	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	20	Persona
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	2	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad maquilera y maquila	2	Entidad
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	6094	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles	5054	Persona
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	4	Documento

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la renglón del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 12 de 14 FECHA : 14/03/2003 HORA : 8:12:37 REPORTE:R0017698.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/03/2003
CLASE MODIFICACION: INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACION: X

104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	4	Documento
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financiera	14	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0009	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	14	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con programas de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianas empresarios	1	Entidad
105	14	00	000	003	000	015-003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	42	Persona
105	14	00	000	003	000	015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	42	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	666	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0000	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	820	Persona

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2003.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 11 DE 16 FECHA : 14/03/2023 HORA : 8:41:07 REPORTE:R05017630.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
1110001 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	43

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

106	15	09	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	757	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	537	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asesoría y resolución de quejas	588	Persona

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 14 DE 19 FECHA : 14/03/2023 HORA : 8:13:07 REPORTE:R00817630.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA2023
107	13	00	000	001	002	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA2023
107	13	00	000	001	003	005-001-0004	Foros y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2023
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negociaciones y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2023
107	13	00	006	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que sirve como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la renglón del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 1 FECHA : 14/12/2023 HORA : 9:42:07 REPORTE:R8031750.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
1110011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

107	15	00	000	002	000	005-001-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE.
101	11	00	000	001	000	016-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	POR ESTA GESTION EL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS MODIFICARA METAS SEGÚN COMPROBANTE NO.6
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	POR ESTA GESTION EL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS MODIFICARA METAS SEGÚN COMPROBANTE NO.6
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con título de derechos de propiedad intelectual	LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO MODIFICA LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO FISCAL 2023 RESOLUCION SEPPI/010/2023
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	NO AFECTA METAS DE ESTE SUBPRODUCTO.
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas actualizadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y ciudadanías	NO AFECTA METAS DE ESTE SUBPRODUCTO.
101	12	00	000	004	000	014-005-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	NO VARIA LA META FISICA Y LO PLANIFICADO EN POA AÑO 2023

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la línea del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 1 FECHA : 14/03/2023 HORA : 9:12:07 REPORTE: R09017660.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	41

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/03/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA3	101,102,103,104,105,106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

101	02	00	000	004	000	004-006-0001	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	NO VARÍA LA META FÍSICA Y LO PLANIFICADO EN POA AÑO 2023

Unidad Ejecutora Consolidada

101-02, 004-101-15, 1004, 1040, 1050, 1060, 107-5, 101-12, 103-2, 101-10, 1060-, 107-5

M.A. Jaime [illegible] Ramírez Pérez
Coordinador General de Apoyo Legal
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el desfinanciamiento en la nómina del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" y garantizar el pago de honorarios hasta el mes de diciembre 2023.

Reprograma la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FIRMA

Luz Marlene Pérez Jiménez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a: Lic. Pinto
Fecha: 23/03/23

MEMORÁNDUM
DP-646-2023/SG/hc

A: ***Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez***
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: ***M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro***
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA — PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN — GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA — DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN — GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 2,379,355.00, POA 2023.***

FECHA: *Guatemala, 23 de marzo de 2023*

Por instrucciones de la Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministros de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con* ***base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023****, el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.GOB.GT @guatemaleco

DF_MINECO_RECIBIDO
22 MAR 23 1:54 PM

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

	2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente. *En función de lo anterior, en Oficio número OPPC-030-2023/RMJm de fecha 31 de enero de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 190,000.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal. Asimismo, se incrementan 2 metas en la acción Informes cuatrimestrales y 2 en formular el Plan Estratégico Institucional Multianual y Anual.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 4 metas físicas en el producto y subproducto Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por el monto de Q. 190,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 001-2023/OPPC de fecha 31 de enero de 2023, y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	*Ejecutora No. 10, y SICOIN No. 11 UE 101*
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En función de lo anterior, en Oficio número RMVM 046 RE/lg/ms de fecha 03 de febrero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 3, 4, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*

5ª a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2413-0000
www.mineco.gob.gt @guatemalaeconomia

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 144,800.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 7 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el Registro de Garantías Mobiliarias le traslada el monto de Q. 144,000.00 del subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

En Oficio número RMVM 053/RE/lg/ms de fecha 07 de febrero de 2023 y el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 306,700.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 14 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 306,700.00 por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

En Oficio número RMVM 099/RE/lg/ms de fecha 13 de marzo de 2023 el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 775,355.00.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 36 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 775,355.00 por trasladar recursos del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, al subproducto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación.

Se adjunta:
Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles números 03-2023/RMVM de fecha 03 de febrero de 2023, 004-2023/RMVM de fecha 06 de febrero de 2023 y 007-2023/RMVM de fecha 13 de marzo de 2023; así como, de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.
Justificación del débito y crédito.

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieras y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En función de lo anterior, en Oficio número RGM-UAF-994-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 595,000.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 1,217 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 365,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se incrementan 767 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 230,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En Oficio número RGM-UAF-072-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 144,800.00.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 483 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 144,800.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, al subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores del Registro del Mercado de Valores y*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 3 y 4, Unidad Ejecutora No. 10 CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.GOB.GT @guatemaleco

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

	Mercancías, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal. *Se adjunta:* *Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias números 004/2023/RGM de fecha 07 de febrero de 2023 y 003/2023/RGM de fecha 02 de febrero de 2023, así como, de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	
Servicios de Certificación y Firma Electrónica	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En función de lo anterior, en Oficio número REF: RPSC-DIR-040-2023 de fecha 14 de enero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Director Ejecutivo del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clave INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 775,355.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementa 1 meta física en el producto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica y subproducto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica, por el monto de Q. 775,355.00, con recursos provenientes del renglón 029 Otras remuneraciones de personal del subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 01-2023 de fecha 24 de enero de 2023 y Unidad Ejecutora*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3 Unidad Ejecutora No. 10. CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.mineco.gob.gt @guatemineco

	101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023. *Justificación del crédito.*	
Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicha renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DPC-040-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clave INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 29,500.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 28 metas físicas en el producto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 29,500.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 02-2023 CC 082/3975 de fecha 17 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*
Servicios de Calificación y Exoneración	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la*	*Reprogramación de subproductos SIGES:*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.GOB.GT @gtministerio

Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila.	*nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-003-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el vista bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En función de lo anterior, en Oficio número O-DISERCOMI-102-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 338,00.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2 metas físicas en el producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por el monto de Q. 338,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 02-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	*Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*

El incremento y la disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, y ha sido aprobado por la Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministros de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.mineco.gob.gt @gtmineco

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

116

establece el Decreto 34-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21, literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

***Remitir** copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, **debidamente** notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la **Presidencia**, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.GOB.GT @guatemineco

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejoría de las condiciones de vida de los guatemaltecos, aprovechando el incremento de la competitividad del país, promoviendo la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Vinculación Institucional Ley Nacional de Desarrollo (DECRETO 32-2010). Alineación para salud y salud y Bienestar para la Niñez. Política de Desarrollo Económico (2021-2032). Fomentar con la política económica y de [illegible] Meta 3.3. Para el 2032 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan igualdad de derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, [illegible] Meta 3.1. [illegible] Meta 4.1. Para el 2032 asegurar que todas las niñas y niños terminen una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad, que conduzca a resultados de aprendizaje pertinentes y eficaces [illegible] [illegible] Meta 8.1. [illegible] Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo productivo, generación de empleo digno y actividades [illegible] Meta 8.5. Para el 2032 lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos [illegible] Meta 8.6. Para el 2032 reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados ni reciben educación ni reciben capacitación [illegible] Meta 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno laboral seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleo precario. Meta 9.1. Desarrollar infraestructura de calidad, fiable, sostenible y resiliente, incluida la infraestructura regional y transfronteriza, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, [illegible] Meta 9.3. Proporcionar acceso a los servicios financieros a empresas industriales pequeñas, en particular en países en desarrollo, [illegible] Meta 9.4. Para el 2032 mejorar la infraestructura y adaptar las industrias para hacerlas sostenibles, con [illegible] Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, [illegible] Meta 9.6. Para el 2032 aumentar considerablemente el número de personas que trabajan en [illegible] Meta 9.7. Aumentar significativamente el gasto público en investigación y desarrollo [illegible] Meta 9.8. Para el 2032 fortalecer la capacidad científica y tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, [illegible] Meta 9.9. Aumentar significativamente el número de personas que trabajan en [illegible] Política Nacional de Empleo Prioridad 1. Reducción de la pobreza y protección social. [illegible] Para el 2032 promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta 1.1. Erradicar la pobreza extrema [illegible] Prioridad 2. Empleo y salarios [illegible] Para el año 2032 se [illegible] Meta 2.1. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.2. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.3. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.4. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.5. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.6. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.7. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.8. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.9. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.10. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.11. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.12. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.13. Para el 2032 promover [illegible] Meta 2.14. Para el 2032 promover [illegible] Meta

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO	*Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía*
DESCRIPCIÓN JUSTIFICACIÓN	*Para el 2023 se ha incrementado en 21.8 puntos porcentuales el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales. El mas bajo de 120,888 en 2019 a 145,216 en 2021.*
UNIDAD	Servicios registrales

PRODUCTO FINAL NIVEL DE ENTIDAD 2023 ANUAL

Acción	*Control de la juridicidad y registro de los actos que realizan y contratos que celebran las personas que intervienen en. Ley mercantil y consuetudinaria. Decreto 1439, y su Reglamento*
Actividad	*Servicios de Registros (inscripciones en el Mercado de Valores*

No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META FISICA	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	841	148	[illegible] [illegible] [illegible]	1,121	[illegible] Mediante MEMORANDUM MEDE-[illegible] de fecha 18 de marzo de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministra Administrativa y Financiera oficial y los Directores Registrales, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de programas y direcciones, solicitan la corrección de convenciones a realizar en el renglón de gasto 022 Otras remuneraciones de personal temporal dentro del Convenio Fiscal 2023, a través de disminuir el disponibilizamiento en dicho renglón y aumentar la modificación correspondiente. [illegible]
		Persona individual y jurídica con registro de inscripción vigente y con regulares y fiscalizados en el mercado de valores		Persona	120	180	[illegible] [illegible] [illegible]	145	[illegible]

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023

Acción	Aplicación de procedimientos legales, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario los servicios jurídicos en de Inscripción, modificación, cancelación y aplicación de Garantías Mobiliarias y administrativamente la publicidad de los mismos, de acuerdo a la Ley 11-2007 del congreso de la República.
Actividad	Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-) METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registros de garantías mobiliarias			Personas	[illegible]	[illegible]	(+/-) [illegible] (+/-) [illegible]	[illegible]	[illegible]
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registros garantías mobiliarias		Personas	[illegible]	[illegible]	(+/-) [illegible]	[illegible]	
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registros garantías mobiliarias		Personas	[illegible]	[illegible]	(+/-) [illegible] (+/-) [illegible]	[illegible]	

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023

[illegible] MECANISMO DE [illegible] SOFTEXPORT

Acción	*Atender, orientar e incentivar a las entidades productoras de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional. De acuerdo a la Ley 1-2000 del Congreso de la República.*
Actividad	*Servicios de Certificación y Firma Electrónica.*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con carrera pública			Persona	1	1	[illegible]	1	[illegible]
		Seguimiento de carrera de certificación y firma electrónica beneficiados con carrera pública		Persona	1	1	[illegible]	1	[illegible]

PROGRAMA II: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 83 en el ranking del Índice Global de Competitividad, incrementando las condiciones de competitividad para la generación de empleo productivo en el país (Línea base: 98 en 2019 a 83 en 2023).*
INDICADOR	*Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.*

[illegible] PARA LA COMPETITIVIDAD

Acción	*Facilitar el empoderamiento de los diferentes sectores de Mipyme y servicios en el país, analizar la relación económica y competitiva, financiar créditos [illegible] en [illegible] mercados y consumidores internacionales, así como motivar campañas de promoción de la cultura de la competencia, programas [illegible] y [illegible] en la ciudadanía. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Mejoras de la Libre Competencia.*
Actividad	*Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia.*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Personas capacitadas o informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país			Persona	1,000	1,410	[illegible]	3,410	[illegible]
		Personas capacitadas o informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país		Persona	1,000	1,410	[illegible]	3,410	[illegible]

M2

355

25

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023

			[illegible]	Personal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Acción	Cumplir los acciones que coadyuvan a la ejecución de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de Hacienda a la Inversión y empleo, Administración Decretos 29-89 y 37-99
Actividad	Revisión de Calibración y Encuestas Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	META FINANCIERA	RECONFIGURACIÓN DE METAS	META REFORMULADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresas exportadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por mediciones de calibración			Resolución	[illegible]	[illegible]	(+) 2	[illegible]	[illegible]
		Empresas exportadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por mediciones de calibración de la actividad exportadora y maquila		Resolución	[illegible]	[illegible]	(+) 2	[illegible]	[illegible]

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 06-2022

23

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

DF-MINECO-2023-00131-OF

MEMORÁNDUM
DP-043-2023/SG/hc

A: ***Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez***
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: ***M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro***
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR EL MONTO DE Q. 1,753,706.00 UNIDAD EJECUTORA 102, POA 2023.***

FECHA: *Guatemala, 15 de marzo de 2023*

Por instrucciones del Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de los Servicios de Registro de Patentes Comerciales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo* ***establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023****, el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Servicios de Registro de Patentes Comerciales	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *En función de lo anterior, en MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 1, COUF No. 2 y SICOIN No.*

8 a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.mineco.gob.gt

	el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente. *En Oficio número DFRM-056-2023 de fecha 13 de marzo 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de los servicios de Registro de Patentes Comerciales, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, y sustitución de fuente de financiamiento 31, Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por el monto de Q. 1,753,700.00, para cubrir el desfinanciamiento de la renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto, se incrementan 5,954 beneficiarios en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles; así como, en las acciones Registro de Sociedades Nacionales 513, Registro de Comerciantes Individuales 1,584 y Registro de Empresas Mercantiles 2,957.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 006-2023 fecha 08 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 006-2023 de fecha 08 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	6/ *UE 102*

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de los Servicios de Registro de Patentes Comerciales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se efecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 34-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21, literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

6 a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0300
www.mineco.gob.gt

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

351

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

23

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

5 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
@guatemalaeconomia

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024
MODELO ACUERDO DE METAS FÍSICAS

FUNDAMENTO	[illegible]
ANTECEDENTES	[illegible]
ANÁLISIS DE SITUACIÓN	[illegible]
ANÁLISIS FINANCIERO	[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

No.	PROYECTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUSTIFICACIÓN
1	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

350

20

19

349

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 13 de marzo del 2023
Oficio DFRM-056-2023

Licenciada
Rocío Molina
Dirección de Planificación, Proyectos
Y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
14 MAR 2023
Hora: R/ 9:20

Licenciada Molina:

Recibe un cordial saludo del Registro Mercantil General de la República, Ministerio de Economía, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Me dirijo a usted, gira sus instrucciones a donde corresponda, para la aprobación de la modificación de metas físicas en función de modificación presupuestaria de grupo 000 de carácter externo para financiar en su totalidad la nómina del renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de personal Temporal", por lo tanto la modificación presupuestaria será por un valor total de Q.1,753,700.00, el cual será trasladado de grupo 100, fuente de financiamiento 31 al grupo 000, fuente de financiamiento 32. Considerando que el costo de meta para el presente ejercicio fiscal se encuentra en un estimado de Q347.00, en tal sentido es necesario que se ajuste las metas actuales y se incrementan por un valor de 5,054 al producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.

Así mismo es necesario practicar ajustes a la programación de la acciones que presentaran incremento o disminuciones, según se detalla y justifica técnicamente en la matriz de programación correspondiente, por lo tanto se solicita el apoyo para realizar las acciones correspondiente y así continuar con la gestión de mérito, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y Sistema de Gestión –SIGES-, las resoluciones internas de metas físicas así como la matriz de programación física con las justificaciones técnicas correspondientes.

La presente solicitud tiene fundamento en el artículo número 32, numeral 2, inciso a) del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, así como el artículo número 11 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución analítica del presupuesto", ejercicio fiscal 2023.

No esta demás indicar que es la tercera vez que ha requerimiento de la Dirección Financiera, que se envíe la modificación presupuestaria para financiar el déficit de la nómina de servicios del personal 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Sin otro particular quedo a sus órdenes,

Atentamente,

REGISTRO MERCANTIL
Licda. Marcia Lizandro Sandoval
Jefe Financiero
Archivo

Licenciado Juan Carlos Fuentes Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

Licenciado Juan Carlos Fuentes Montenegro
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: _____
Fecha: _____

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

MEMORÁNDUM
DP-045-2023/SG/hc

A: ***Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez***
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: ***M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro***
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, POR EL MONTO DE Q. 69,000.00, UNIDAD EJECUTORA 104, POA 2023.*****———**

FECHA: *Guatemala, 16 de marzo de 2023*

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, como responsable de los Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con* ***base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023****, el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto y subproducto de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *En función de lo anterior, en MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2, CO2F*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.mineco.gob.gt

DF.MINECO.REC18100
17 MAR'23 1:02PM

	Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente. *En el cumplimiento a lo anterior, la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad en Oficio número DSNCF-046-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad como responsable de los Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 69,000.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 4 metas físicas en el producto Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad y subproducto Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, por el monto de Q. 69,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-05-2023 de fecha 09 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-06-2023 de fecha 09 de febrero de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	*No. 4 y SICOIN No. 6 UE 104*

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto POA 2023, ha sido aprobado por la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, como responsable de los Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, al registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos,

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
MINECO

15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
MINECO.GOB.GT @gtmeconomia

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, internacionalizar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio interior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones macroeconómicas y la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	[illegible]
RESULTADO FINAL	Para el año 2023 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el Índice de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejores en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base: [illegible] y mejora en 2019 a 1,000.2 en el 2023).

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 83 en el ranking del Índice Global de Competitividad, incrementando los condiciones de competitividad para la generación de empleo productivo en el país (Línea base de 98 en 2018 a 85 en 2023).
INDICADOR	Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.
[illegible]	
Acción	Diseñar, consultar y mejorar las actividades y políticas sectoriales en materia de fomento de normas y optimización de procesos enfocados a promover la competitividad del país.
Actividad	Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Certificados, normas y reglamentos técnicos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad.			Documento	410	304	(95)	209	[illegible]
		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas.		Documento	200	200	(15)	215	[illegible]
[illegible]									

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
11 MAR 2023
Firma: Hora: 11:30

Guatemala, 10 de marzo de 2023
DSNCF-046-2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
16 MAR 2023
Firma: 9:23

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar su autorización a la modificación presupuestaria en fuente de financiamiento 11 por valor de Q. 69,000.00 de incremento en el renglón 029 para cubrir la nómina del personal temporal contratado en la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. El cual afecta las metas, por lo cual es necesario considerar este aumento al presupuesto para la realización de las actividades programadas del Viceministerio de Inversión y Competencia.

La procedencia de los fondos se obtendrá por medio de transferencia del grupo 100 de la misma unidad ejecutora 104 por reordenamiento presupuestario para el año 2023.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, atentamente.

Lic. Cesar Rodolfo Guillén Molina
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Lic. Pablo Alexander Pineda Morales M.Sc.
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Vo. Bo. Lic. Pablo Alexander Pineda Morales
Director Sistema Nacional de la Calidad

Vo. Bo. Licda. Francisca Cárdena Morán
Viceministra de Inversión y Competencia

13

341

GOBIERNO DE GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

DF.MINECO.REC0[illegible] 13

14MAR2310:45AM

MEMORÁNDUM
DP-033-A-2023/SG

A: ***Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez***
Director Financiero
Ministerio de Economía

DF.MINECO.REC0[illegible]
14MAR2310:45AM

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA, C.A.

DE: ***M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro***
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

105

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POA 2023, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 432,837.00.***

FECHA: *Guatemala, 13 de marzo de 2023*

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo* ***Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023****, el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
	En cumplimiento al correo electrónico la Dirección Financiera del Ministerio de Economía de fecha 07 de marzo de 2023, en el cual indicó a las Unidades Ejecutoras que la modificación del 029 fue rechazada, el Director de la Dirección de Servicios financieros y Técnico Empresariales en oficio número UP-O-020-2023/MTAE/cacm de fecha 13 de marzo de 2023, de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, remite al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación los nuevos comprobantes de Modificación Presupuestaria número 7 y de Modificación Física CO2F número 5 ambos de fecha 09 de marzo del año en curso,del	

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: [illegible]

Fecha: [illegible]

	Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-. *Con base a lo anterior este Órgano procede a realizar un nuevo Memorándum con número **DP-033-A-2023/SG** en ampliación al **DP-033-2023/SG** de fecha 01 de marzo de 2023.*	
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *En función de lo anterior, en MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *Mediante Oficio número UP-O-013-2023/MTAE/caem de fecha 23 de febrero del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 432,837.00, destinada a cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 14 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 99,772.00.* *Se incrementa 1 meta física en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, derivado a que, son recursos provenientes del subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos por el monto de Q. 204,000.00, así como, por una nueva contratación en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; por lo que, se incrementa su presupuesto vigente, quedando a responsabilidad del Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales el incremento de las metas físicas.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 8 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 4, CO2F No. 8 y SICOIN No. 7* *UE 105*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
MINECO

	certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, por el monto de Q. 204,000.00. *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 003-2023 fecha 22 de febrero de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-004-MIPYME-2023 de fecha 22 de febrero de 2023.*	
Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *En función de lo anterior, en MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *Mediante Oficio número UP-O-013-2023/MTAE/cacm de fecha 23 de febrero del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 432,837.00, destinada a cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 668 metas físicas en el producto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial.* *Se incrementan 820 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, así como, en la acción Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica, por el monto de Q. 359,332.00, con recursos provenientes del subproducto Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 4, CO2F No. 8 y SICOIN No. 7 UE 105*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
MINECO

	Se disminuyen 152 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME; así como, en la acción Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales, por el monto de Q. 359,332.00, recursos que serán trasladados al subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental. *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 003-2023 fecha 22 de febrero de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-004-MIPYME-2023 de fecha 22 de febrero de 2023.*	
Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *En función de lo anterior, en MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *Mediante Oficio número UP-O-013-2023/MTAE/cacm de fecha 23 de febrero del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 432,837.00, destinada a cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 42 metas físicas en el producto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal y subproducto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, por el monto de Q. 25,007.00.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 15285 Unidad*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 4, CO2F No. 8 y SICOIN No. 7 UE 105*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
MINECO

	de Apoyo a la Comercialización Artesanal número 002-2023 fecha 22 de febrero de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-004-MIPYME-2023 de fecha 22 de febrero de 2023.	

El incremento y la disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

9 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.GOB.GT @MINECOGT

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

MEMORÁNDUM
DP-044-2023/SG/hc

A: **Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 247,267.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2023.***

FECHA: *Guatemala, 15 de marzo de 2023*

Por instrucciones de la Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022* ***Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023****, el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/al de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORANDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de*	*Reprogramación de subproductos SICGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora*

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladado a: [illegible]
Fecha: 15/03

	la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente. *En función de lo anterior en Oficio número DDD-106-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor, aprueban una modificación de metas físicas del PGA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 347,267.00, para la contratación de personal en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto.* *Se incrementan 797 beneficiarios en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.* *Se incrementan 531 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; así como, en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 188,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para la contratación de personal en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se incrementan 266 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 59,267.00, incrementando su presupuesto vigente, con recursos provenientes del subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 009-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-09-2023 de fecha 08 de marzo de 2023.* *Justificación de créditos y débitos.*	*No. 8, CO2F No. 4 y SICOIN No. 7 UE 106*

El incremento de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobado por la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor;

9 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2410-8200

por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 15, 16, 20 y 21, literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

***Remitir** copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

Atentamente,
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.mineco.gob.gt

CONCEJO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, EJE 2023
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

No.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]								

[illegible]

4

332

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

52

Guatemala, 9 de marzo del 2023.
ODD-108-2023

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

De acuerdo al Oficio DDF-125-2023 de fecha 8 de marzo de 2023 del Departamento Financiero de DIACO, en donde indica que según el Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" y el Acuerdo Gubernativo No. 367-022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", de los cuales a la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, le fue asignado un presupuesto total de Q.31,392,945.00 y una asignación para el renglón presupuestario 029, por un monto de Q.7,920,000.00, y tomando en consideración lo planteado por el Departamento de Recursos Humanos en el Oficio RRHH-136-2023 de fecha 7 de marzo 2023, donde se adjunta el cuadro con la proyección de nómina del personal 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", correspondiente a los meses de enero a diciembre 2023, en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-005-2023/JH-sh y para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 para la contratación de la Licenciada Iris Blécica Hernández Galicia de López, para los meses de junio a diciembre 2023, así como para cubrir déficit por procesos de la reinstalación del señor José Pablo Muy Portillo con número de reinstalación 01173-2020-04021, para los meses de junio a diciembre de 2023 y proceso de reinstalación de la señorita Andrea Sooely Hernández Mora con número de reinstalación 01173-2021-05830, correspondiente del 17 de abril al 31 de diciembre 2023.

La modificación presupuestaria es clase Intra 1, por un monto de Q.247,267.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Por lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas institucionales, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

a) **Producto 007-001**: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, se incrementa en 797 personas, quedando la meta modificada en 60,726 personas.

- **Subproducto 007-001-0001**: "Consumidores y usuarios capacitados sobre sus derechos y obligaciones", se incrementa en 531 personas, quedando la meta modificada en 44,147 personas;

Lic. Héctor Ernesto Chávez Conjuro
DIRECTOR
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO
Ministerio de Economía

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

51

...2/

- **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, se incrementa en **266 personas**, quedando la meta modificada en **11,755 personas.**

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Mario Estuardo Estrada Campoli
DIRECTOR
Dirección de Atención al Usuario (DAU)
Ministerio de Economía

Mgr. Francisco de Jesús Cárdenas Morán
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PROGRAMA DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para mejoramiento del consumidor.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha incrementado en 20.0 puntos porcentuales el enfoque de consumidores y usuarios sensibilizados sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 46.2% en 2019 a 66.2% en 2023)
RESULTADO	Contribuir a la atención de los derechos y obligaciones del consumidor.
Acción	Difundir, informar y educar los derechos de los consumidores y usuarios según de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento Acd. No. 131-2003. Recibir por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, estableciendo las infracciones, sanciones y las generalidades según Ley en dicho momento.
Actividad	Atención de Solicitudes, Protección y Educación al Consumidor.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	INFORMACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
								[illegible]	[illegible]	[illegible]	
1	Consumidores beneficiados con acciones de información, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.			Personas	50,000	777	65,726	10,000,000.00	0	10,000,000.00	[illegible]
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.		Personas	45,000	831	44,169				Con sustento a la Nota de Traslado 104-072-2023 de fecha 6 de marzo del 2023, indica que la modificación presupuestaria [illegible] por el monto de Q.207,267.00.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", se de [illegible] presupuestario, se registraron el Oficio 1000-071-2023 de fecha 6 de marzo de 2023 del Departamento Financiero de DIACO, indica que según el Decreto 30-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" y el Acuerdo Gubernativo No. 207-202 "Establecimiento Anticipo del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", de los montos a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, le fue asignado un presupuesto total de Q.11,321,393.00 y que originalmente para el renglón presupuestario 029, por un monto de Q.5,000,000.00, y mediante [illegible] realizada por el Departamento de Recursos Humanos en el Oficio [illegible] de fecha 3 de marzo de 2023, fueron asignados [illegible] propuesta de adición del personal 002 "Otras remuneraciones de personal temporal", correspondiente a los meses de enero a diciembre 2023, con renglón al Manualador 102-00-1-002-2023-01-ok y para cubrir el desfinanciamiento de la adición 029 para la construcción de la Universidad de Ciencias Humanas Oyuela de Lagos, para los meses de junio a diciembre 2023, con cargo para cubrir déficit por parte de la Municipalidad del señor José Pablo Urizar Portillo con acuerdo de calendarización 00271-2023-00003, para los meses de junio a diciembre de 2023 y pago de acondicionamiento de la colonia Andres Rosales Hernández Mancomunidad de calendarización 01123-2023-00038, con vigencia del 17 de abril al 31 de diciembre 2023. Derivado de lo anterior, se [illegible] de este Subproducto, se indica que se le está asignando [illegible] del grupo 100 al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", cuyo monto asignado es Q.128,068.00 quetzales.
			Inspecciones realizadas	Personas	30,000	16	29,984	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	
			Atenciones brindadas a consumidores y obligaciones	Personas	10,000	551	9,449				

No.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	[illegible]	[illegible]	PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
								MENSUAL	[illegible]	[illegible]	
		Consultorías y asesorías brindadas con enfoque de género y pertinencia de grupos		Entrega	11,839	[illegible]	13,175	[illegible]	[illegible]	[illegible]	En acuerdo a la Nota de Crédito No. 173-2023 de fecha 8 de agosto del 2023, indica que la modificación correspondiente clase tipo 1, por el monto de Q.137,369.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y la indicada en la documentación que se adjunta a la Nota ya indicada, se hace necesario el incremento de la meta física de este Subproducto por la adquisición presupuestaria que se le está asignando.
		Consultorías y asesorías informadas sobre derechos y obligaciones en materia de convivencia a través de medios digitales		Entrega	4,814	0	4,814	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
TOTAL PRESUPUESTO								Q. [illegible]	Q. -	Q. [illegible]	

Linda [illegible]
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

Lic. Milton René [illegible]
Jefe en Funciones
Departamento Financiero
Dirección de [illegible] Desarrollo DIACO
Ministerio de Economía

Lic. [illegible]
DIRECTOR
Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional DIACO
Ministerio de Economía

329

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

123

MEMORÁNDUM
DP-046-2023/SG/hc

A: *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN GUATEMALA, C.A.

DF.MINECO.RECIBIDO
23 MAR 23 1:54PM

ASUNTO: *SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 2,379,355.00, POA 2023.*

FECHA: *Guatemala, 23 de marzo de 2023*

Por instrucciones de la Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministros de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OF/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

	2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente. *En función de lo anterior, en Oficio número OPPC-030-2023/RM/jm de fecha 31 de enero de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 190,000.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal. Asimismo, se incrementan 2 metas en la acción Informes cuatrimestrales y 2 en formular el Plan Estratégico Institucional Multianual y Anual.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 4 metas físicas en el producto y subproducto Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por el monto de Q. 190,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 001-2023/OPPC de fecha 31 de enero de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	*Ejecutora No. 10, y SICOIN No. 11 UE 101*
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En función de lo anterior, en Oficio número RMVM 046 RE/lg/ms de fecha 03 de febrero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 3, 4, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

122

fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 144,800.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 7 metas fisicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el Registro de Garantias Mobiliarias le traslada el monto de Q. 144,000.00 del subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

En Oficio número RMVM. 053/RE/lg/ms de fecha 07 de febrero de 2023 y el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancias, aprueban una modificación de metas fisicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 306,700.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 14 metas fisicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 306,700.00 por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

En Oficio número RMVM. 099/RE/lg/ms de fecha 13 de marzo de 2023 el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancias, aprueban una modificación de metas fisicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 775,355.00.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 36 metas fisicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 775,355.00 por trasladar recursos del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, al subproducto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación.

Se adjunta:
Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles números 03-2023/RMVM de fecha 03 de febrero de 2023, 004-2023/RMVM de fecha 06 de febrero de 2023 y 007-2023/RMVM de fecha 13 de marzo de 2023; así como, de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.
Justificación del débito y crédito.

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.gob.gt @gustamineco

Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En función de lo anterior, en Oficio número RGM-UAF-094-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 595,000.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 1,217 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 365,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se incrementan 767 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 230,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En Oficio número RGM-UAF-072-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 144,800.00.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 483 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 144,800.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, al subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores del Registro del Mercado de Valores y*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 3 y 4, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

	Mercancías, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal. *Se adjunta:* *Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias números 004/2023/RGM de fecha 07 de febrero de 2023 y 003/2023/RGM de fecha 02 de febrero de 2023, así como, de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	
Servicios de Certificación y Firma Electrónica	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En función de lo anterior, en Oficio número REF: RPSC-DIR-040-2023 de fecha 14 de enero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Director Ejecutivo del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 775,355.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementa 1 meta física en el producto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica y subproducto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica, por el monto de Q. 775,355.00, con recursos provenientes del renglón 029 Otras remuneractones de personal del subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 01-2023 de fecha 24 de enero de 2023 y Unidad Ejecutora*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

	101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023. *Justificación del crédito.*	
Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DPC-040-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 29,500.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 28 metas físicas en el producto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 29,500.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 02-2023 CC 082/3975 de fecha 17 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*
Servicios de Calificación y Exoneración	*En Oficio número 151-2023/DRRHH/OE/el de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la*	*Reprogramación de subproductos SIGES:*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila.	*nómina.* *Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-005-2023/JH-ah de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente.* *En función de lo anterior, en Oficio número O-DISERCOMI-102-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 338,00.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2 metas físicas en el producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por el monto de Q. 338,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 02-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.* *Justificación del débito y crédito.*	*Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 11 UE 101*

El incremento y la disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, y ha sido aprobado por la Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministros de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

114

establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

GOBIERNO de GUATEMALA — MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	*Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.*
MISIÓN	*Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando los Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.*
OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.*
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Planificación Institucional* *Plan Nacional de Desarrollo K'atún Nuestra Guatemala 2032. Eje uno: Guatemala urbana y rural. Prioridad nacional de desarrollo: 1.1.1. Vivienda segura y ordenada. Meta: 1.1. Para el 2032, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan igual derecho a los recursos económicos, acceso a los servicios básicos, propiedad y control de la tierra y otras formas de propiedad, herencia, recursos naturales, nuevas tecnologías apropiadas y servicios financieros, incluyendo los microfinanzas. ODS: Para el 2030, poner fin a la pobreza extrema de todas las personas en todo el mundo, actualmente se mide como aquellas personas que viven con menos de 1.25 dólares de los Estados Unidos de América al día. Meta: 1.4. ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.3, 8.5 y 8.3.ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.1. ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.3. ODS 11: Proporcionar y ampliar asentamientos humanos seguros, asequibles y sostenibles. Meta 11.1. Proveer políticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporcionar a la población que lo requiera información de diversa índole sobre temas públicos. *Prioridades Nacionales de Desarrollo* *Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. Meta 1. Para el 2032, promover y poner en práctica políticas sociales, económicas y políticas de índole medioambiental de ámbito nacional, sectorial y regional, con perspectiva de género, origen, religión, edad y otras características.* *Prioridad 6: Empleo e inversión.* *Meta 6. En 2032, el crecimiento del PIB será de más del doce por ciento, hasta alcanzar una tasa de crecimiento del 14%; el Riesgo país será de 2.5 y el 4.0% en el plazo previsto 2021-2032; el Riesgo país será de 2.5 en el plazo previsto 2021-2032; el tipo nominal del 5.5 en el plazo previsto 2021-2032; el tipo nominal del 5.5 en el plazo previsto 2021-2032; el tipo nominal del 5

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO	*Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2023 se ha incrementado en 21.5 puntos porcentuales el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,888 en 2019 a 147,316 en 2023).*
INDICADOR	*Servicios registrales.*

DATOS PARA MEDIR LA EFICACIA DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA

Acción	*Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.*
Actividad	*Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	841	838	(+) 7 (+) 14 (-) 38	833	En Oficio número 151-2023/DAF/HH/DEM de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de enlace de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la misma. Mediante MEMORANDUM ME-DF-P-085-2023/JH, de fecha 18 de marzo de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de proyectos y programas, realizar la calendarización correspondiente y realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y financiar la modificación correspondiente. En función de lo anterior, en Oficio número RMVM 016 RE/gbm de fecha 03 de febrero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías, aprueba una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 144,800.00, para cubrir el desfinanciamiento de la renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En cumplimiento a la referida plan-presupuesto se incrementan 7 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el Registro de Garantías Mobiliarias le cedió el monto de Q. 144,800.00 del subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para cubrir el desfinanciamiento de la renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En Oficio número RMVM 019RE/gbm de fecha 07 de febrero de 2023 y el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 300,350.00, para cubrir el desfinanciamiento de la renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En cumplimiento a la referida plan-presupuesto se incrementan 14 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 105,700.00 por traslado recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En Oficio número RMVM 036/RE/gbm de fecha 13 de marzo de 2023 el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 773,355.00. En cumplimiento a la referida plan-presupuesto se disminuyen 38 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 773,355.00 por traslado recursos del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, el subproducto Prestadores de servicio de certificación y fiscalización beneficiados con certeza jurídica del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación. Se adjunta: Resoluciones Internas de Traslado a nivel de Centro de Costo 3000 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles números 03-2023/UMVM de fecha 03 de febrero de 2023, 084-2023/RMVM de fecha 06 de febrero de 2023 y 307-2023/RMVM de fecha 13 de marzo de 2023, así como, de Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior número MD-UE-101-013-2023 de fecha 09 de marzo de 2023. Justificación del déficit y crédito.

GOBIERNO DE GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023

MATRIZ DE MEDIANO PLAZO

Acción	*Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de conforme a la 51-2007 del Congreso de la República.*
Actividad	*Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	21,000	29,514	(+) 1,884 (-) 453	31,345	En Oficio número 131-2023/CORRESPOR/M de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de número de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la actividad. Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-F-009-2023/JJH-ch de fecha 10 de marzo de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministra Administrativa y Financiera solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones, realizar la calendarización de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio Fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y tramitar la modificación correspondiente. En función de lo anterior, en Oficio número RGM-UAF-056-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 180,000.00, para cubrir el desfinanciamiento de la cuenta 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En cumplimiento a la relación plan presupuesto: Se incrementan 1,317 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 365,008.00, por traslado recursos del grupo de gasto 000 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la cuenta 029 Otras remuneraciones de personal temporal. Se incrementan 767 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 398,304.00, por traslado recursos del grupo de gasto 000 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la cuenta 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En Oficio número RGM-UAF-071-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 144,800.00. En cumplimiento a la relación plan presupuesto se disminuyen 483 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 144,800.00, por traslado recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y en vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, para cubrir el desfinanciamiento de la cuenta 029 Otras remuneraciones de personal temporal. Se adjunta: Resoluciones Internas de Modificación a nivel de Centro de Costo 3971 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias números 004/GO/3/RGM de fecha 07 de febrero de 2023 y 008/GO/3/RGM de fecha 02 de febrero de 2023, así como, de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-100-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023. Justificación del déficit y sobrante.
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	8,719	10,036	(+) 1,317	11,353	
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	17,600	19,068	(+) 767 (-) 483	19,351	

113

GOBIERNO de GUATEMALA — MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023

PROGRAMA 99: ACTIVIDADES CENTRALES DE ECONOMÍA

Acción	*Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República.*
Actividad	*Servicios de Certificación y Firma Electrónica*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certificados jurídicos			Personas	4	4	(1) 1	5	En Oficio número LIC-2023/OFIC/RH/GC/JAG de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de números de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la misma. Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-DD-2023/JH-ab de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a las Direcciones, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de programas y financiamiento, realizar la contratación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio Fiscal 2023, a efecto de disminuir el disponible financiero en dicho renglón y transferir la modificación correspondiente. En función de lo anterior, en Oficio número RRP-RPSC-DIR-040-2023 de fecha 14 de enero de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Director Ejecutivo del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 775,325.00, para cubrir el disponible financiero de la renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certificados jurídicos		Personas	4	4	(4) 1	5	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementa 1 meta física en el producto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certificados jurídicos y en el producto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certificados jurídicos, por el monto de Q. 775,325.00, con recursos provenientes del renglón 029 Otras remuneraciones de personal del subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigencia y facilitación, en el mercado de valores, del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, para cubrir el disponible financiero de la renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0001 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 01-2023 de fecha 26 de enero de 2023 y Unidad Ejecutora 001 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2023 de fecha 09 de marzo de 2023. Justificación del cambio

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	*Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 85 en el ranking del Índice Global de Competitividad, incrementando las condiciones de competitividad para la generación de empleo productivo en el país (Línea base de 98 en 2019 a 85 en 2023).*
INDICADOR	*Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.*

INFORMACIÓN DE AVALÚO DE LA COMPETENCIA

Acción	*Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover criterios similares en las materias de los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competencia y proponer un marco legal y una política nacional en la materia. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.*
Actividad	*Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia.*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país			Personas	2,800	2,422	(+) 28	2,450	En Oficio número LIC-2023/OFIC/RH/GC/JAG de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de números de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la misma. Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-P-DD-2023/JH-ab de fecha 18 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a las Direcciones, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de programas y financiamiento, realizar la contratación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio Fiscal 2023, a efecto de disminuir el disponible financiero en dicho renglón y transferir la modificación correspondiente. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DPC-040-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, la Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 29,100.00, para cubrir el disponible financiero de la renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
		Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país		Personas	2,800	2,422	(+) 28	2,450	

			Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de divulgación académica y técnica que amplíquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia	Foros	2,800	2,432	(+)130	2,570	En cumplimiento a la reducción presupuestaria de [illegible] metas físicas en el producto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los consumidores y en la competitividad del país y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los consumidores y en la competitividad del país, así como en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de divulgación académica y técnica que amplíquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 39,500.00, por traslado recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5935 Unidad de la Promoción a la Competencia número 02-2023 OC 802/2023 de fecha 17 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-015-2023 de fecha 09 de marzo de 2023. Justificación del débito y crédito.

Acción	*Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y exportaciones, Administración Decretos 29-89 y 65-89.*
Actividad	*Servicios de Calificación y Encuestas Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila.*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exenciones fiscales por resoluciones de calificación			Entidad	290	290	(+)2	292	En Oficio número 131-2023/DIR/HHO/001 de fecha 03 de febrero de 2023, la encargada de nómina de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, solicita a la Dirección Financiera gestionar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de financiar renglones de gasto de la nómina. Mediante MEMORÁNDUM ME-DF-F-005-2023/JJB-ab de fecha 08 de enero de 2023, el Director Financiero del Ministerio de Economía, con el visto bueno de la Viceministro Administrativo y Financiero solicitó a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Delegados Coordinadores de proyectos y direcciones, realizar la estimación de contrataciones a realizar en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el Ejercicio Fiscal 2023, a efecto de determinar el desfinanciamiento en dicho renglón y realizar la modificación correspondiente. En función de lo anterior, en Oficio número O-0352/2023/d1-103-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, la Viceministra de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, proveyendo por modificación presupuestaria entre INTRA I, con fuente de financiamiento 31 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 338,00.00, para cubrir el desfinanciamiento de la renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En cumplimiento a la reducción presupuestaria se incrementa 2 metas físicas en el producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exenciones fiscales por resoluciones de calificación y subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exenciones fiscales por resoluciones de calificación en la actividad exportadora y maquila, por el monto de Q. 338,000.00, por traslado recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir el desfinanciamiento de la renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6116 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 03-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-015-2023 de fecha 09 de marzo de 2023. Justificación del débito y crédito.
		Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exenciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila		Entidad	40	41	(+)1	42	

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 51-2022

79

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINECO-UE101-P-108-2023

Guatemala, 13 de marzo de 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA
17 MAR 2023
Firma: Hora: 15:38

Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, con número de comprobante **CO2-11 y CO2F-6,** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la cual tiene como objetivo cubrir el des-financiamiento de la nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, derivado a nuevas contrataciones, aumentos de honorarios y reordenamientos presupuestarios.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2023.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Carlos Rodolfo Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Luz Mariana Pérez Contreras
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
20 MAR 2023
Firma: 9:10

C.C. Archivo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	09	03	2023	6
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-15.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi	-15.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	4	0	3	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jur	1.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	284.00	2202
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	2.00	2305
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	1,501.00	2202
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	2.00	2305
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	28.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	28.00	2202
11	0	0	4	0	1	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jur	1.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	1,217.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Fecha		
09	03	2023

SOLICITADO

Lic. Carlos [illegible] Barrera
FIRMA SOLICITADO
Unidad [illegible] Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
FIRMA APROBADO
Dirección Superior
Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-002-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-19,449.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-170,551.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-323,855.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-195,555.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-111,145.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-100,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-123-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-145,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-60,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-100,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-14,800.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT/	-100,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-100,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-120,000.00	0.00
11130011-12-00-000-000-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-29,500.00	0.00
11130011-12-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-338,000.00	0.00
	TOTAL -->	-1,927,855.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	190,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	595,100.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	775,255.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	39,500.00	0.00
11130011-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	328,000.00	0.00
	TOTAL -->	1,927,855.00	0.00

DESCRIPCION: REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA NOMINA DEL PERSONAL 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1113000 1-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2.025
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,927,855.00		1,927,855.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,927,855.00		1,927,855.00	
0000		-1,927,855.00		1,927,855.00
TOTAL		-1,927,855.00		1,927,855.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,927,855.00	1,927,855.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,927,855.00	1,927,855.00
TOTAL:		-1,927,855.00	1,927,855.00

DESCRIPCION: REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA NOMINA DEL PERSONAL 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD. UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
0	3	2,025
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS	-1,927,855.00	1,927,855.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,589,855.00	1,589,855.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-1,589,855.00	1,589,855.00
50400 Minería, Manufacturas y Construcción	-338,000.00	338,000.00
50402 Manufacturas	-338,000.00	338,000.00
TOTAL:	-1,927,855.00	1,927,855.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-190,000.00	190,000.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-1,370,355.00	1,370,355.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-367,500.00	367,500.00
TOTAL:	-1,927,855.00	1,927,855.00

DESCRIPCION: REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA NOMINA DEL PERSONAL 026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

105

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11120011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,025
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-COBR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-COBR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-COBR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-COBR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA NOMINA DEL PERSONAL 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

FIRMA
Lic. Carlos Ramiro Aguilera Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, según Acuerdo 1189 del año 2000 DGC
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 7 FECHA : 9/03/2023 HORA : 15:49:33 REPORTE: R0817622.rpt

107

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	10

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO	APROBADO
		Total	-2,379,366.00	0.00
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo			
	01 00 000 002 000 100 11		-190,000.00	0.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilan			
	11 00 000 001 000 0 11		-775,355.00	0.00
	11 00 000 001 000 100 11		-306,700.00	0.00
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliaria			
	11 00 000 002 000 100 11		-365,000.00	0.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobil			
	11 00 000 002 000 100 11		-374,800.00	0.00
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la cor			
	12 00 000 003 000 100 11		-29,500.00	0.00
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales			
	12 00 000 004 000 100 11		-338,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO	APROBADO
		Total	2,379,355.00	0.00
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo			
	01 00 000 002 000 0 11		190,000.00	0.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores			
	11 00 000 001 000 0 11		481,500.00	0.00
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			
	11 00 000 002 000 0 11		365,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN

REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA NOMINA DEL PERSONAL 029.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 7 FECHA : 9/03/2023 HORA : 15:40.33 REPORTE: R00017422.rpt

103

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	10

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias 11 00 000 002 000 0 11	230,000.00	0.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica 11 00 000 004 000 0 11	775,355.00	0.00
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país 12 00 000 003 000 0 11	29,500.00	0.00
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila 12 00 000 004 000 0 11	338,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-190,000.00	190,000.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-1,082,055.00	451,500.00
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-365,000.00	365,000.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-374,800.00	230,000.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	0	775,355.00
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-29,500.00	29,500.00
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-338,000.00	338,000.00
		-2,379,355.00	2,379,355.00

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA NOMINA DEL PERSONAL 029.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 7 FECHA : 9/03/2023 HORA : 15:40.33 REPORTE: R00817622.rpt

102

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	10

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-2,379,355.00	2,379,355.00
0000-SIN ORGANISMO	-2,379,355.00	2,379,355.00
0000-SIN CORRELATIVO	-2,379,355.00	2,379,355.00
Total	-2,379,355.00	2,379,355.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA NOMINA DEL PERSONAL 020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 7 FECHA : 9/03/2023 HORA : 15:40:33 REPORTE: R00817622.rpt

101

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	10

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-36	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-36	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-483	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-483	Persona

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA NOMINA DEL PERSONAL 029.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 7 FECHA : 9/03/2023 HORA : 15:40.33 REPORTE: R00817622.rpt

100

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	10

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	21	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	21	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	1,984	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	1,217	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	767	Persona
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	1	Persona
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	1	Persona

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA NOMINA DEL PERSONAL 029.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 7 FECHA : 9/03/2023 HORA : 15:40.33 REPORTE: R08817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	10

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	28	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	28	Persona
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	2	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	2	Entidad

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA NOMINA DEL PERSONAL 029.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 7 DE 7 FECHA : 9/03/2023 HORA : 15:49:33 REPORTE: R00817622.rpt

98

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	10

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	POR ESTA GESTIÓN EL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS MODIFICARA METAS SEGÚN COMPROBANTE NO.8
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	POR ESTA GESTIÓN EL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS MODIFICARA METAS SEGÚN COMPROBANTE NO.8
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	NO VARIA LA META FISICA Y LO PLANIFICADO EN POA AÑO 2023
101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	NO VARIA LA META FISICA Y LO PLANIFICADO EN POA AÑO 2023

Centro Costo Consolidados

3738-1; 3972-3; 3972-4; 3972-8; 3973-3; 3973-4; 3975-2; 6033-3; 6156-2;

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA NOMINA DEL PERSONAL 029.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Enrique Argueta Barrera
FIRMA
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Lda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
FIRMA Ministerio de Economía

97

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION No. ME-UE-101-010-2023

Guatemala, 09 de marzo de 2023

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS FÍSICAS DEL POA 2023 CON EL OBJETO DE CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO EN LA NOMINA GENERAL DEL PERSONAL TEMPROAL 029 DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", POR INCREMENTO DE HONORARIOS Y NUEVAS CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, la cual está destinada a cubrir el desfinanciamiento presupuestario derivado a la nómina de pagos del personal que presta sus servicios bajo el renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por nuevas contrataciones e incremento de honorarios; de conformidad al requerimiento de la Dirección Financiera por medio de correo electrónico; y para ello se manifiestan los siguientes puntos; **PRIMERO:** El Centro de Costo 0074/3738 Gestión de Financiamiento Externo presenta movimientos en los valores de las metas de su producto **000-004** Servicios de Gestión y Financiamiento Externo y sub-producto **000-004-0001** Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por un incremento de cuatro (4) metas fisicas. **SEGUNDO:** El Centro de Costo 0078/6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica presenta un incremento en los valores de las metas de su producto **013-005** Prestadores de Servicio de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y sub-producto **013-005-0002** Prestadores de Servicio de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica, por la cantidad de una (1) meta; asi mismo, se manifiesta que el débito presupuestario que presenta dicho Registro en su comprobante proviene de la Actividad 01, en la cual se encuentra cargado el Registro del Mercado de Valores derivado a que el presupuesto asignado al Registro de Prestadores de Servicios fue cargado en la actividad antes mencionada, por lo tanto se trasladan los recursos presupuestarios a donde corresponden; por consiguiente, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías procede a realizar la disminución de sus metas fisicas de acuerdo a la relación plan presupuesto, por la cantidad de treinta y seis (-36) metas fisicas, correspondiente al producto **013-001** Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y sub-producto **013-001-0002** Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores. Por otra parte, el Registro del Mercado de Valores presenta un incremento en los valores de sus metas fisicas en el producto **013-001** Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y sub-producto **013-001-0002** Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por la cantidad de veintiún (21) metas fisicas. **TERCERO:** El Centro de Costo 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias presenta un incremento en los valores de las metas de su producto **013-002** Personas Individuales y Jurídicas Beneficiadas con Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias, por la cantidad de un mil novecientos ochenta y cuatro (1,984) metas fisicas, así mismo, una disminución dentro del mismo por la cantidad de cuatrocientos ochenta y tres (-483) metas fisicas; por otra parte, en el sub-producto **013-002-0001** Personas Jurídicas Beneficiadas con Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias, presentan un incremento de un mil doscientas diecisiete (1,217) metas fisicas y en el sub-producto **013-002-0002** Personas Individuales Beneficiadas con Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias, presentan un incremento de setecientos sesenta y siete (767) metas fisicas, así mismo, una disminución dentro del mismo por la cantidad de cuatrocientos ochenta y tres (-483) metas fisicas. **CUARTO:** El Centro de Costo 0082/3975 Unidad de la Promoción a la Competencia presenta un incremento en los valores de las metas de su producto **014-005** Personas Capacitadas e Informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del pais y sub-producto **014-005-0001** Personas Capacitadas e Informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la

96

competitividad del país, por la cantidad de veintiocho (28) metas físicas. **QUINTO:** El Centro de Costo 0081/6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión presenta un incremento en los valores de las metas de su producto **014-006** Empresas Importadoras y Exportadoras Beneficiadas con Exoneraciones Fiscales por Resoluciones de Calificación y sub-producto **014-006-0001** Empresas Importadoras y Exportadoras Beneficiadas con Exoneraciones Fiscales por Resoluciones de Calificación de la Actividad Exportadora y Maquila, por la cantidad de dos (2) metas físicas. Por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de sus actividades para financiar las contrataciones del personal temporal para el ejercicio fiscal 2023. **Justificando:** El presente reordenamiento a las asignaciones de presupuesto y metas físicas, tiene como objeto financiar la programación de las contrataciones del personal temporal que presta sus servicios en los distintos centros de costo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", correspondiente al ejercicio fiscal 2023; considerando las nuevas contrataciones e incremento de honorarios.

ONSIDERANDO:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a). Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de asignaciones presupuestarias y metas físicas para financiar nuevas contrataciones e incremento de honorarios del personal temporal que presta sus servicios bajo el renglón de gastos 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", se aprueba lo solicitado por los Centros de Costo correspondientes a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas de los **Productos y Sub-productos** antes mencionados, y cambiará lo planificado en el POA 2023. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES; correspondiente a los Centros de Costo: Gestión de Financiamiento Externo, Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias, Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, Unidad de la Promoción a la Competencia y Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión.

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

95

ANTECEDENTES:

De conformidad con el requerimiento de la Dirección Financiera y considerando que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, fue aprobado por medio del Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; quedan vigentes las nuevas asignaciones presupuestarias, de las cuales según análisis y datos proporcionados por dicha Dirección, se presentan deficiencias presupuestarias en el renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", de acuerdo con la nómina general del personal 029 correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior".

OBJETIVOS PARA LA CONTRATACIÓN:

Para la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación; se hace necesario contar con la contratación de Servicios Profesionales que apoye en los procesos de gestión y negociación de los Programas y Proyectos de Cooperación Externa y la asistencia técnica para el buen funcionamiento de la Dirección.

Para el Registro del Mercado de Valores y Mercancías y Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica; se hace necesario la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales, con el objeto de elaborar y desarrollar la documentación necesaria para presentar solicitud inicial como miembro de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en idioma inglés), elaborar las propuestas de cambios o modificaciones dentro del marco de la revisión de un anteproyecto de ley del mercado de valores o de reformas a la ley del mercado de valores y mercancías vigente y elaborar los documentos que contengan las propuestas de reglamentos, de lineamientos o de criterios, que coadyuven a dar certeza jurídica a las actuaciones de El Registro, así como los aspectos que a juicio del Registrador sean necesarios desarrollar con base en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.

Para el Registro de Garantías Mobiliarias; se hace necesario contar con la contratación de Servicios Profesionales que apoye en los procesos de gestión, que apoye y garantice el adecuado funcionamiento en las actividades de dicho Registro, tales como dar un mejor servicio a los usuarios y población en general.

Para la Dirección de Promoción a la Competencia es necesario fortalecer la gestión administrativa en temas vinculados con la competencia, por lo que se solicita la contratación de un asistente con el objeto de apoyar en totas las actividades y funciones administrativas dentro de la Dirección; así como también profesionales para realizar funciones de apoyo específicamente en todo lo relacionado a estudios económicos y en materia de Libre Competencia, tanto en el mercado de bienes y servicios como en el mercado financiero, apoyando al Director en realizar análisis de disposiciones reglamentarias que existen en diversos instrumentos legales del País, relacionados con la Libre Competencia.

Para la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión; se hace necesario contar con la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales para cumplir con los objetivos en la Dirección, los cuales se ven inmersos en propiciar los actos de comercio e inversión facilitando la expedición de los documentos comerciales requeridos para el comercio, la inversión y la exportación orientando y brindando asesoría al inversionista sobre las oportunidades de inversión, estimulando y atrayendo nuevas inversiones, coordinando actividades con instituciones estatales que intervienen en el proceso de inversiones.

JUSTIFICACIÓN DEL DEBITO DEL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES
RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria en el presente renglón, considerando que el presupuesto asignado para la nómina del personal 029 del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, el cual se identifica con la Actividad 04, se encuentra asignado a la Actividad 01, con la que se identifica el Registro del Mercado de Valores y Mercancías; por tal motivo, se realiza el presente reordenamiento presupuestario entre las actividades de dichos Registros.

JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE GESTION Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
RENGLÓN 114 "CORREOS Y TELÉGRAFOS" Q.19,449.00

La Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita debitar la asignación presupuestaria en el presente renglón, considerando que los gastos por envío de correspondencia se cubren con otra fuente de financiamiento.

RENGLÓN 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES" Q.170,551.00

La Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita debitar la asignación presupuestaria en el presente renglón, considerando que los gastos por renovaciones de licencias software se cubren con otra fuente de financiamiento. Así mismo se justifica que el presente débito no afecta las metas físicas del Plan Operativo Anual 2022.

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES
RENGLON 113 "TELEFONÍA" Q.195,555.00
El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal se asignó un monto mayor al programado para gastos por servicio de internet y telefonía durante el presente ejercicio fiscal.

RENGLON 199 "OTROS SERVICIOS" Q.111,145.00
El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que los gastos por servicio de limpieza y mensajería se cubren con otra fuente de financiamiento.

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
RENGLON 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN" Q.100,000.00
El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará en su totalidad lo programado con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2023, así mismo, se manifiesta que fue asignado más presupuesto de lo solicitado, según Decreto 54-2022; por lo tanto se debita la cantidad mencionada.

RENGLON 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" Q.145,000.00
El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará en su totalidad lo programado con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2023, así mismo, se manifiesta que fue asignado más presupuesto de lo solicitado, según Decreto 54-2022; por lo tanto se debita la cantidad mencionada.

RENGLON 133 "VIÁTICOS EN EL INTERIOR" Q.60,000.00
El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará en su totalidad lo programado con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2023, así mismo, se manifiesta que fue asignado más presupuesto de lo solicitado, según Decreto 54-2022; por lo tanto se debita la cantidad mencionada.

RENGLON 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS" Q.100,000.00
El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará en su totalidad lo programado con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2023, así mismo, se manifiesta que fue asignado más presupuesto de lo solicitado, según Decreto 54-2022; por lo tanto se debita la cantidad mencionada.

RENGLON 169 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINÁRIAS Y EQUIPOS" Q.14,800.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará en su totalidad lo programado con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2023, así mismo, se manifiesta que fue asignado más presupuesto de lo solicitado, según Decreto 54-2022; por lo tanto se debita la cantidad mencionada.

RENGLON 186 "SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS" Q.100,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará en su totalidad lo programado con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2023, así mismo, se manifiesta que fue asignado más presupuesto de lo solicitado, según Decreto 54-2022; por lo tanto se debita la cantidad mencionada.

RENGLON 186 "SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS" Q.100,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará en su totalidad lo programado con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2023, así mismo, se manifiesta que fue asignado más presupuesto de lo solicitado, según Decreto 54-2022; por lo tanto se debita la cantidad mencionada.

RENGLON 196 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO" Q.100,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará en su totalidad lo programado con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2023, así mismo, se manifiesta que fue asignado más presupuesto de lo solicitado, según Decreto 54-2022; por lo tanto se debita la cantidad mencionada.

RENGLON 199 "OTROS SERVICIOS" Q.120,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará en su totalidad lo programado con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2023, así mismo, se manifiesta que fue asignado más presupuesto de lo solicitado, según Decreto 54-2022; por lo tanto se debita la cantidad mencionada.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA
RENGLON 153 "ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA" Q.29,500.00

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal se asignó un monto mayor al programado para gastos de arrendamiento de fotocopiadoras para dicha Dirección, lo cual refleja una economía.

91

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CALIFICACIÓN Y EXONERACIÓN FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA
RENGLON 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS" Q.338,000.00
La Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal se tiene programado realizar gastos por compra de boletos aéreos con otra fuente de financiamiento, lo cual refleja una economía.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q.190,000.00
La Dirección de Planificación Proyectos y Cooperación manifiesta que los recursos presupuestarios que son propuestos en esta modificación presupuestaria de carácter externa, está destinada a financiar y fortalecer el renglón de gasto que compone la nómina de honorarios del personal temporal (029 "otras remuneraciones de personal temporal"), para los incrementos de los contratos de compromisos contraídos dentro de dicha Dirección, de conformidad con los siguientes puestos.

ASISTENTE:

- Brindar apoyo técnico en el manejo de la correspondencia fisica que se recibe y envía del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación;
- Brindar apoyo técnico en el trámite de los expedientes que envían las Dependencias del Ministerio de Economía, SEGEPLAN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Finanzas Públicas, entre otros, así como los proyectos y programas vigentes;
- Brindar apoyo técnico para organizar y mantener actualizados los archivos de la correspondencia y documentación que se remite al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación;
- Brindar apoyo técnico en el envío de documentación a diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales;
- Prestar apoyo técnico en la elaboración y el envío de notas de trámite a las diferentes dependencias del Ministerio de Economía;
- Brindar apoyo para organización de reuniones con actores internos y externos de este Órgano;
- Brindar apoyo para la organización de eventos y reuniones;

- Brindar apoyo al enlace administrativo financiero en la ejecución de los procesos de compras y adquisiciones propias del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación;
- Brindar apoyo técnico para revisar el marginado de la documentación y darle trámite inmediato a los documentos que ingresan a la dirección para su firma y trámite correspondiente;
- Brindar apoyo técnico para llevar el control de llamadas y mensajes y darle el seguimiento correspondiente;
- Brindar apoyo técnico para atender y anunciar a personas que llegan a este Órgano de apoyo y proporcionar información general o específica para lo cual esté autorizado en temas relacionados a la Dirección;
- Prestar apoyo técnico para registrar y llevar control de todas las reuniones atendidas durante cada mes para informes de actividades;
- Prestar apoyo técnico para actualizar el directorio del personal y contactos del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, y;
- Prestar apoyo técnico para elaborar informes, presentaciones y demás documentos relacionados con su área de trabajo.

TÉCNICO ANALISTA EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS:

- Apoyo técnico y seguimiento para completar procesos de programas y proyectos en fase de cierre en el Ministerio de Economía;
- Brindar apoyo técnico y seguimiento a procesos de proyectos y cooperación;
- Apoyo técnico brindando colaboración en la elaboración de la Memoria de Labores anual del Ministerio;
- Apoyo técnico en la participación de procesos de formación y capacitación promovidos por el Ministerio, difusión y gestión de participación de funcionarios del Ministerio de Economía en oportunidades de capacitación o pasantías organizadas por otras instituciones de cooperación;
- Brindar apoyo técnico en el seguimiento a los procesos de monitoreo y evaluación, de programas y proyectos Institucionales, contenidos en el POA;
- Apoyo técnico en la coordinación con el nivel superior la actualización de la información, registros y archivos, tanto físicos como digitales, de los Programas y Proyectos;
- Brindar apoyo técnico en la gestión y seguimiento a las comunicaciones, tanto de envío como de recepción, relacionadas a los procesos de monitoreo y seguimiento de los programa y proyectos Institucionales;
- Apoyo técnico para operar y mantener actualizadas los sistemas y/o herramientas de gestión, planificación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos y otras requeridas según cada operación;
- Brindar apoyo técnico para recopilar y sistematizar la información requerida, para la elaboración de los informes técnicos de monitoreo, seguimiento y evaluación,
- Brindar apoyo técnico para propiciar la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad;

89

- Brindar apoyo técnico realizando misiones de campo para monitoreo y seguimiento de los avances del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

- Asesorar técnicamente en el registro apropiado de la ejecución de la Cooperación Financiera reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones) tanto dentro del Sistema de contabilidad Integrada (SICOIN) y el Sistema de Gestión (SIGES), como en otras bases de datos de control dual
- Asesorar técnicamente en la elaboración de modificaciones presupuestarias en los sistemas informáticos existentes para la ejecución del presupuesto asignado a Planificación, Proyectos y Cooperación de conformidad con la Ley orgánica del Presupuesto 101-97; y sus modificaciones y su Reglamento;
- Asesorar técnicamente en la recopilación de información para el registro y control del cumplimiento de metas aprobadas a Planificación, Proyectos y Cooperación para el ejercicio fiscal 2021 y presentarlas en el tiempo fijado establecido en ley;
- Apoyar técnicamente como enlace administrativo y financiero entre los coordinadores de proyectos, Gerencia, Subgerencia Financiera, sobre aspectos financieros requeridos por el Ministerio de Finanzas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y sus dependencias;
- Asesorar técnicamente en la evaluación y elaboración juntamente con el personal de Planificación, Proyectos y Cooperación el Plan Operativo Anual y Multianual;
- Asesorar técnicamente en la preparación de insumos para el anteproyecto de presupuesto de Planificación, Proyectos y Cooperación y traslado a la Subgerencia Financiera; previo a evaluación y autorización del inmediato Superior;
- Asesorar técnicamente en las reuniones y actividades de índole administrativas y financieras nacionales e internacionales en materia de Planificación, Proyectos y Cooperación;
- Brindar asesoría técnica en la revisión de los expedientes de contratación, expedientes de gastos y documentos de pagos correspondientes que se realizan con fondos de organismos nacionales e internacionales y en los procesos de contratación y adquisiciones de este Órgano de apoyo;
- Apoyo técnico en la coordinación de la entrega de informes requeridos por las leyes nacionales tales como la Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Acceso a la Información Pública y otras normas o requerimientos vigentes para el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, y;
- Brindar asesoría técnica y ser enlace que brinde seguimiento a las actividades de Planificación, Proyectos y Cooperación y sus departamentos en temas administrativos y financieros con las siguientes unidades del Ministerio de Economía: UDAF, Unidad Ejecutora 101, Recursos Humanos, Adquisiciones y Administrativo.

ASESOR PROFESIONAL EXPERTO:

- Asesoría profesional en la identificación de potenciales cooperantes o aliados que coadyuven al desarrollo de las acciones o proyectos identificados y priorizados;

88

- Asesoría profesional para la realización en la gestión, negociación, evaluación y seguimiento de nuevas propuestas de cooperación;
- Asesoría profesional para la creación, apertura e instalación de nuevas Unidades Ejecutoras de Cooperación Internacional;
- Asesoría profesional para la actualización de fichas de registro de avances técnicos y financieros de los préstamos y donaciones vigentes;
- Asesoría profesional para la evaluación y seguimiento para el control de proyectos y donaciones para evitar hallazgos;
- Asesoría profesional para el cierre de proyectos y donaciones del Ministerio de Economía, en coordinación con el asesor de gestión de proyectos;
- Asesoría profesional en las visitas de misiones oficiales de los organismos de cooperación internacional realicen, cuando se relacionen con posibles nuevos proyectos;
- Asesoría profesional en la realización de análisis de las tendencias de la cooperación internacional en el país, con temas relacionados con el Ministerio de Economía;
- Asesoría profesional en la formulación de propuestas de proyectos según las normativas y requerimientos de los donantes;
- Asesoría profesional en la elaboración de una cartera de proyectos a promover con posibles donantes, y;
- Asesoría profesional en la realización del monitoreo, evaluación y seguimiento de los avances del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en materia de cooperación;
- Asesoría profesional en los procesos de suscripción e implementación de nuevas cooperaciones.

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL"
Q.595,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el renglón de mérito, con el objeto de financiar el pago de los honorarios del personal técnico y profesional del Registro para el periodo fiscal 2023.

Atención de usuarios:

- Apoyo técnico para la validación y calificación de los usuarios en el sistema electrónico del Registro
- Apoyo técnico para la verificación de los pagos en el sistema electrónico del Registro
- Apoyo técnico para el control de depósitos en línea relacionados con el pago de arancel para su aplicación en el sistema electrónico del Registro
- Apoyo técnico para la operación de los ingresos por concepto de arancel que se realicen en los bancos por medio de ventanilla, dentro del sistema electrónico del Registro
- Apoyo técnico para la elaboración de los recibos de contraloría 63-A2

- Apoyo técnico para la emisión de los reportes de los pagos realizados por los usuarios y recibos emitidos por el Registro
- Apoyo técnico para la realización de las capacitaciones de promoción y divulgación del Registro
- Apoyo técnico para la verificación de expedientes físicos para la creación de usuarios para el uso del sistema electrónico del Registro

Apoyo informático:

- Apoyo técnico para el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo asignados a los usuarios internos del Registro
- Apoyo técnico en la generación de reportes de fallas atendidas y correspondiente resolución
- Apoyo técnico en la asistencia para uso del software de oficina
- Apoyo técnico para el monitoreo del funcionamiento de las aplicaciones y el funcionamiento correcto de las PC's, laptops, ups, bitácora diaria sobre el funcionamiento de los servicios de red, data center y telefonía
- Apoyo técnico para el buen funcionamiento de las telecomunicaciones
- Apoyo técnico para el monitoreo del enlace de comunicación, líneas telefónicas, central telefónica, equipo activo de comunicación
- Apoyo técnico en la actualización de inventarios de computadoras, de ups, de los equipos de comunicación, de telefonía de los equipos instalados en el data center, de software de computadoras y servidores
- Apoyo técnico para la diagramación de la estructura de red, red de datos, de conexión de voz y datos y servicios de comunicación
- Apoyo técnico para los aplicativos utilizados en el sistema electrónico
- Apoyo técnico en la diagramación de la actualización de manuales de procedimientos del Registro
- Apoyo técnico para la programación y ejecución de los mantenimientos de los equipos de computación, multifuncionales, equipo de comunicaciones y de seguridad.

Apoyo administrativo:

- Apoyo profesional en materia administrativa y financiera en el Registro
- Apoyo profesional para la elaboración y control de la caja fiscal y libro de bancos
- Apoyo profesional para la elaboración, seguimiento y control del plan de compras.

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q.775,355.00

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias con el objeto cubrir la contratación del personal que presta sus servicios técnicos y profesionales para el buen funcionamiento de este Registro y así poder cumplir con todos sus objetivos y para ello se detalla lo siguiente:

Asesoramiento en el área de informática y tecnologías de la información

- Brindar apoyo técnico en seguimiento y aseguramiento de implementación de nuevo portal Web, contratado por El Registro.
- seguimiento de diseño y aseguramiento de implementación de automatización de flujos de trabajo "Mantener vigencia de inscripción".
- Brindar apoyo técnico en elaboración y desarrollo de estadísticas para el sistema de información gerencial a ser publicado en el portal Web de El Registro, con base en los reportes que presentan los usuarios.
- Brindar apoyo técnico en seguimiento y aseguramiento de mantenimiento de Sistema de Automatización Registral, contratado por El Registro.
- Brindar apoyo técnico en el diseño, desarrollo e implementación de bases de datos que sean necesarias para obtener información propia del que hacer del Registro y de los usuarios.
- Brindar apoyo técnico en el desarrollo de formularios y formatos normalizados o tipificados, que permitan la carga de información al portal Web para conformar las bases de datos.
- Brindar apoyo técnico en revisión de documentación técnica y manuales de usuario relativos a los sistemas desarrollados.
- Brindar apoyo técnico en el diseño, desarrollo e implementación de un plan de transformación digital para El Registro.
- Brindar apoyo técnico en el diseño, desarrollo e implementación de metodologías ágiles para la transformación digital de los servicios que brinda El Registro.
- Brindar apoyo técnico en el diseño, desarrollo e implementación de un plan de ciberseguridad para El Registro, en coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información.
- Coadyuvar en mantener la coordinación permanente con los departamentos que conforman el área de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía.
- Brindar apoyo técnico de apoyo en otras actividades que se consideren convenientes a criterio del Registrador, dentro del ámbito en el cual presta sus servicios profesionales.

Asesor Administrativo y Financiero

- Asesoría en la verificación y seguimiento de la información financiera.
- Asesoría de planificación de actividades relacionadas con solicitudes de cuotas financieras para ejecución de gastos, de conformidad con la periodicidad que establezca el Ministerio de Economía.
- Asesoría en la elaboración del proyecto de presupuesto del Registro.
- Verificar las operaciones realizadas en el SICOIN y SIGES
- Análisis financiero sobre temas relacionados con emisiones de firmas electrónicas.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA
RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q.29,500.00

La Dirección de Promoción a la Competencia, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias con el objeto cubrir la contratación de personal que brinde sus servicios técnicos y profesionales para el buen funcionamiento de esta Dirección y así poder cumplir con todos sus objetivos y para ello se detallan las actividades a realizar en cada puesto:

Asesor Económico y de Competencia

- Apoyo en coadyuvar a realizar estudios y documentos técnicos en materia de competencia y acciones que limiten la misma en el mercado nacional, así como la identificación de potenciales actitudes que generen abuso de posición de dominio en mercados relevantes.
- Brindar apoyo técnico y asesoría en solicitudes de información interna y externa que surjan relacionadas con diferentes mercados en Guatemala en relación con la libre competencia.
- Apoyo en revisión, análisis y evaluación de acuerdos comerciales y multilaterales, desde el punto de vista de la libre competencia, cuando la demando de los mismos se geste.
- Apoyar en estructurar la logística que permita la realización de conferencias, seminarios, talleres y capacitaciones que promuevan la cultura de la competencia.
- Apoyo en la elaboración estadística que permita medir la eficacia en términos de alcance de las conferencias, seminarios y capacitaciones que la Dirección realice, en términos de participantes alcanzados.
- Apoyo en la elaboración semana de informes que vinculen las medidas de competencia que Guatemala y otros países del mundo han implementado para mitigar los efectos negativos del Covid-19 en cada economía.
- Colaborar y apoyar en revisar documentos relacionados con las metas físicas y presupuestarias, así como en la revisión de la ejecución de presupuesto de la Dirección.
- Participar en reuniones, mesas técnicas y eventos sobre competencia y temas relacionados a la economía y mercados competitivos.
- Colaborar en la revisión de documentos técnicos de investigación que promulguen la libre competencia.
- Apoyo en elaboración de la Memoria de Labores de la Dirección.
- Apoyar en la revisión de artículos y documentos técnicos enviados por colaboradores externos para la Segunda Edición de la Revista de Promoción a la Competencia.
- Otras actividades que le requiera la autoridad superior del área en la cual presta sus servicios.

- Apoyo en revisión de leyes de competencia de otros países del mundo, con el objeto y efecto de estructurar y recopilar datos e información que permitan robustecer el proyecto de ley de competencia de Guatemala.
- Otras actividades que le requiera la autoridad superior del área para la cual presta sus servicios.

Asistente Secretarial de Presupuesto y Compras

- Apoyo técnico en la realización de procesos administrativos y financieros como: transferencias presupuestarias, modificaciones presupuestarias y elaborar solicitudes de compra o pago de bienes y servicios para adquisiciones programadas para la Dirección.
- Apoyo técnico en la elaboración de acuerdos, notas, oficios, resoluciones y nombramientos.
- Apoyo en el justo y eficiente control de correlativos de oficios y notas.
- Apoyar en elaboración de órdenes de compra de insumos necesarios para el desempeño eficiente de la Dirección.
- Apoyo en la distribución de correspondencia cuando sea necesario.
- Apoyar en tomar notas, listados de asistencia y en ordenar la logística de conferencias "en el lugar" cuando las conferencias sean presenciales.
- Coadyuvar en la organización de conferencias, seminarios, capacitaciones y foros que permitan la promoción de la cultura de la competencia.
- Apoyar en la elaboración de informes de seguimiento en la ejecución financiera de la Dirección.
- Apoyo en la elaboración de cuota mensual y en la evaluación de su ejecución presupuestaria.
- Apoyar en la elaboración de informes relacionados con el avance mensual de metas físicas.
- Coadyuvar en la elaboración del Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto, así como las actividades intermedias para el adecuado control del mismo.
- Apoyar en la elaboración de la Programación Anual de Compras
- Coadyuvar en reuniones técnicas y eventos que realice la Dirección, en el marco de libre competencia.
- Apoyo técnico en los requerimientos de información solicitados a través de la Oficina de Información Pública del Ministerio de Economía, así como la que soliciten los entes fiscalizadores.
- Otras actividades administrativas que le requiera la autoridad superior de la Dirección en la cual presta sus servicios.

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CALIFICACIÓN Y EXONERACIÓN FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA
RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q.338,000.00

La Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, solicita modificar las asignaciones presupuestarias con el objeto de complementar el saldo presupuestario, para cubrir la contratación de personal que brinda sus servicios técnicos y profesionales para el buen funcionamiento de esta Dirección y así poder cumplir con todos sus objetivos, de los cuales se detallan los perfiles de puestos que ocupan:

Servicio Técnico-verificador

Actividades a realizar:
-Revisión del listado referido por la Oficina de Regímenes de Perfeccionamiento Activo (OPA) de empresas calificadas y que han incumplido con sus obligaciones.
-Distribución de empresas, elaboración de propuesta de apercibimiento para cada empresa; y entrega del mismo en la dirección para recibir notificaciones.
-Revisión del listado de empresas calificadas pendientes de presentar la licencia de impacto ambiental, ubicadas en el Municipio de Mixco y las empresas calificadas con Prestadoras Servicios (call centers), para incluirlas dentro del proceso de apercibimiento por incumplimiento de obligaciones y con base a la notificación entregada, oportunamente durante el proceso de calificación.
-Distribución de empresas, ubicadas en el Municipio de Mixco, elaboración de propuesta de apercibimiento y entrega del mismo en la dirección para recibir notificaciones.
-Recopilación documental para la formación del expediente interno, que incluye la falta de presentación de la Licencia de Impacto Ambiental de cada empresa, para iniciar el proceso de apercibimiento.
-Elaboración de informes de las visitas de campo realizadas, de actividades semanales e informes mensuales para el plan operativo anual.

Servicios Técnicos-Administrativos

Actividades a realizar:
-Brindar apoyo técnico en elaborar y coordinar las compras y servicios de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión en los grupos 100, 200 y 300, en fuentes de financiamientos 11, 31 y 32.
-Brindar apoyo técnico en la elaboración de las Solicitudes de Compras y Servicios de los insumos adquiridos por DISERCOMI para su funcionamiento.
-Brindar apoyo técnico en coordinación con la Dirección de Compras, Dirección Administrativa y Dirección Financiera, para la realización del proceso de compra de los insumos de la dirección
-Brindar apoyo técnico en administrar el Catalogo de Insumos del Presupuesto por Resultados-PPR-

82

-Brindar apoyo técnico en asistir con la Unidad de Almacén los despachos de los productos adquiridos por la dirección.
-Brindar apoyo técnico con el inventario de equipo de oficina y cómputo de DISERCOMI.
-Brindar apoyo técnico en la administración y mantenimiento de la estructura física y puestos de trabajo de DISERCOMI.
-Brindar apoyo técnico en la contratación del personal bajo los renglones 029 y 018 con la documentación de los requisitos que solicita la Dirección de Recursos humanos.
-Brindar apoyo técnico en la elaboración del cuadro de los informes de los Asesores Técnicos, para la elaboración de la Matriz de las Metas Físicas.
-Brindar apoyo técnico en la elaboración de la Matriz de las Metas Físicas para la ejecución, a nivel mensual, cuatrimestral y anual.

Servicios Técnicos-Asistente

Actividades a Realizar:
-Apoyo en redactar respuestas a Oficios, Memos, Circulares y Notas de Trámite que ingresan a la Dirección, relacionados con los Decretos 29-89.
-Apoyo en proporcionar atención a usuarios que soliciten información respecto a las leyes de fomento a la inversión y el empleo;
-Apoyo en recibir, llevar el control, registró y envió de las notificaciones de Sub-contratación, de Operaciones de las empresas calificadas al amparo del Decreto 29-89.
-Apoyo en recibir, llevar el control, registró y envió de las Notificaciones de Complementariedad de Operaciones de las empresas calificadas al amparo de los Decretos 29-89 y 65-89.
-Apoyo en recibir, llevar el control, registró y envió de las Notificaciones de Enajenación del Decreto 29-89, de las empresas calificadas al amparo de los Decretos 29-89.
-Apoyo en elaborar constancias, que solicitan las empresas calificadas al amparo del Decreto 29-89.
-Apoyo en revisión de expedientes que ingresan solicitando Calificación al Decreto 29-89 y 65-89, verificando que cumplan con los requisitos de la Ley.
-Apoyo en recibir y llevar el control de los permisos del personal 011 de esta Dirección.

Servicios Técnicos- Estadísticas

Servicios a realizar:
-Apoyo en la presentación de informes impresos y/o digitales, sobre el trabajo administrativo, cuando le sea requerido.
-Apoyo en el ingreso de datos de las boletas estadísticas así como en corroborar la información para establecer comunicación con las empresas para su corrección, si fuera necesario.
-Apoyo en la digitalización de las resoluciones que sean notificadas a DISERCOMI y enviar copia de todo lo escaneado.
-Apoyo en la realización de reportes estadísticos de empresas amparadas al Decreto 29-89 y Decreto 65-89, cuya resolución haya sido notificada a DISERCOMI, según el tipo de resolución.

82

-Apoyo en el mantenimiento actualizado del Sistema de Política Industrial (SIPOIN), que lleva el registro de las empresas calificadas al amparo del Decreto 29-89.
-Apoyo en la prestación de atención a usuarios que soliciten información respecto a las leyes de fomento a la inversión y el empleo.
-Apoyo en cuanto a las reuniones de trabajo que se convoque por parte de la DISERCOMI.

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a:
Fecha: 09/02

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

OPPC-030-2023/RM/jm
Guatemala, 31 de enero de 2023

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Mendez
Director Financiero
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Economía
Su Despacho

ATN: Licda. Nancy Lily Juarez

Estimado Licenciado Pinto:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter **EXTERNA (INTRA1)**, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", por la cantidad total de Ciento Noventa Mil Quetzales Exactos 00/100 (Q.190,000.00), con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; destinada a fortalecer el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

La propuesta de mérito conlleva incremento en las Metas Físicas, de los Productos y Subproductos vigentes para el presente año, tomando en consideración el valor de la meta, el cual se encuentra en Q.42,479.00.

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 32, numeral 2, inciso a).

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

DF_MINECO_RECIBIDO
9 FEB 23 8:33AM

M.A. Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

Mgtr. Francisca de Jesús Cárdenas Morán
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Unidad Ejecutora 101
09 FEB 2023
Firma:

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 1/02/2023 HORA : 8:56:08 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	1

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	002	000	0101	114	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-19,449.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	158	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-170,551.00	0.00
												Total	-190,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	190,000.00	
												Total	190,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-190,000.00	190,000.00
	Total	-190,000.00	190,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-190,000.00	190,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-190,000.00	190,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-190,000.00	190,000.00
Total	-190,000.00	190,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para fortalecer las asignaciones del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", con afectación de productos y subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 1/02/2023 HORA : 8:56:08 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	1

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para fortalecer las asignaciones del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", con afectación de productos y subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Jorge Mario Pinas Castellanos
FIRMA

M.A. Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
FIRMA

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 001-2023 / CPPC

Guatemala, 31 de enero de 2023

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, Actividad 002 "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", con Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes", para ello manifiesta que habrá movimientos a los valores de las metas, incrementando por 4 del **Producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Sub-producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, considerando que la presente modificación presupuestaria afecta el costo de la meta individual, por consiguiente la modificación a las asignaciones presupuestarias están relacionados con la ejecución del gasto, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a). Indica que la máxima autoridad institucional deberá aprobar por medio de Resolución, cuando una modificación presupuestaria implique una reprogramación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido que la modificación presupuestaria afecta las metas del **Producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Sub-producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, y no cambiará lo planificado en el POA 2023.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Ponente:
Jorge Mario Rivas Castellanos

M.A. Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

GOBIERNO DE GUATEMALA

Año	Producto	Subproducto	Acciones	Unidad de medida	Meta anual	Modificación	Meta vigente actual	Ene	Feb	Mar	Abr	Avance físico mes de [illegible]	May	Jun	Jul	Ago	Avance físico mes de [illegible]	Sep	Oct	Nov	Dic	Avance físico mes de [illegible]	Avance acumulado [illegible]	Avance acumulado [illegible]	Avance acumulado [illegible]	Presupuesto vigente [illegible]	Presupuesto [illegible]
	[illegible]	[illegible]		[illegible]	33	4	37	2	3	1	3	11	2	3	1	3	10	3	2	3	2	11	31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	11		11	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1		3	11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	11		11	1	1	1	1	4	1	1	1		3	1	1	1	1	4	11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	6		6	1				1	1	1		1	3		1		1	2	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	8		8				1	1		1		1	2		1	1	1	3	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	3		3					0			1		1			1	1	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	8		8				1	1		1		1	2		1	1	1	3	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	3		3			1		1	1		1		2					0	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	12		12	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	4	2	6				1	1				2	2				1	1	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	1		1		1			1					0					0	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	23		23	1	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	1		1		1			1					0					0	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	1	2	3		2	1		3					0					0	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

[illegible]

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
08 FEB 2023
Hora: 12:00

Oficio No. RMVM 046 RE/lg/ms
Guatemala, 3 de febrero de 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
08 FEB 2023
Firma: Hora: 11:02

Licenciada
Aura Maria Del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyecto y Cooperación
Ministerio de Economía
Ciudad

Estimada licenciada Molina:

Hago referencia al Oficio RGM-UAF-071-2023, de fecha 2 de febrero de 2023, por medio del cual la licenciada Claudia Solares, Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, informa sobre la cesión de espacio presupuestario por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q144,800.00), que realizará dicho Registro al Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

Asimismo, hago referencia al Manual de Normas y Procedimientos ME-VIAFI-DF-MNP-MP-03, Versión 09, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, el cual en su numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1. Modificación presupuestaria a nivel interno, establece el procedimiento que debe observarse para realizar transferencias o modificaciones presupuestarias por parte de los Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, y el expediente que debe conformarse para tal efecto.

Al respecto, le remito el expediente correspondiente al crédito de la modificación presupuestaria clase INTRA 1, en lo que corresponde al Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972 – Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Resolución Interna de Planificación No. 003-2023/RMVM
- Matriz de Planificación, POA 2023
- Comprobante No. 3 de Reprogramación subproductos en estado solicitado.
- Justificación de crédito presupuestario.

Atentamente,

c.c. Unidad Ejecutora 101
Archivo

Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

Viceministerio de Asuntos Registrales · Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FISICAS

VISIÓN	*Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.*
MISIÓN	*Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, aprovechando el aprovechamiento de la competitividad del país, promoviendo la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formalizando el comercio.*
ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA	*Generar las condiciones que propicien la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.*
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Vinculación institucional* *Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032: Nuevos paradigmas y retos y Horizonte para la Gente.* *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015): Tendrán con la política en todas sus formas y en todo ámbito. Meta 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como acceso a servicios básicos y control sobre la tierra y otras formas de propiedad, herencia, recursos naturales, nuevas tecnologías apropiadas y servicios financieros, incluyendo la microfinanzas. ODS Meta 8.10: Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos. Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las empresas micro, pequeñas y medianas, entre otras cosas, mediante el acceso a servicios financieros.* *Metas 8.5: Lograr el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y las mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. Meta 8.6: Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados ni cursan estudios ni reciben formación. Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr una mayor igualdad.* *Prioridades Nacionales de Desarrollo:* *Prioridad 1: Reducir de la pobreza y protección social. ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.* *Prioridad 2: Empleo y productividad.* *Meta 2: Los ODS, al vincularse con los más pobres y vulnerables, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.0% al Banco entre 3.1 y 4.0% en el quinquenio 2010-2014. Banco entre 4.1 y 5.1 en el quinquenio 2015-2019. Si las metas no se alcanza, significa una tasa igual o menor a 3.0%. Si se mantiene la presión del bono demográfico y la generación de empleo decente y de calidad. Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.7%. Al disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. Al disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 4.0%. Al Disminución del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema: 9.8%. Metas Generales: Para 2020, deberá, para que no pueda pobreza monetaria y pobreza extrema, así como la pobreza en todas sus dimensiones.* *Prioridad Concepto de Desarrollo. ODS 1: Para el 2032, se ha disminuido la pobreza en y pobreza extrema con enfoque en las departamentos priorizados en 29 puntos porcentuales. Alta (2014 a 2032 en pobreza extrema*[1] *pobreza*[2]*. Alta rango: 35.4 a 54.8 [1] 25.55 a 34.9 [2]. Media: 19.9 a 19.9 [1] 4.1% a 14.9% Percentiles: 45.3 a 59.7 [1] 26.46 a 38.5 [2] Mínimo rango: 20.4 a 35.3 [1] 1.7 - 19.28 a 25.4 [2]. Deciles: 12.8 a 29.9 [1] 1.1 - 16.46 [2]. Cincuentil: 41.7 a 59.25 [1] 19.28 a 34.75 [2].* *Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema, con enfoque en los departamentos priorizados en 2.74 puntos porcentuales. Departamentos priorizados. Alta: Totonicapán, Sololá, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula, Alta: Petén, Sololá, Totonicapán, Quiché, Chiquimula. ODS 1: Para el año 2024 se ha incrementado la tasa de empleo en el 2.3 puntos porcentuales (de 32.1% en 2015 a 35.7% en 2024).* *Política General de Gobierno 2020-2024: en el Eje de Economía, competitividad y prosperidad.* *M1: Para el año 2024 se ha incrementado en 2.00 puntos porcentuales la tasa de subempleo del 2020 más 102. Para el año 2024 el país ocupa la posición 73 en el ranking del Índice de competitividad global. M2: Para el año 2024 el país ocupa la posición 88 en el ranking del Doing Business. M3: Para el año 2024 se calcula la tasa de informalidad del empleo en el 2 puntos porcentuales. M4 Para el año 2024 se ha incrementado el monto de las remesas para mejorar la tasa de pobreza en el 100,000 [illegible].*
INFORME LEGISLATIVO ANUAL	*Para el año 2021 se ha incrementado en 18.9 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejores en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1.020.942,2 millones de 2019 a 1,098.2 en el 2020).*

PROGRAMA (1 - SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO (OBJETIVO)	*Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.*
MEDIANTE INDICADOR INSTITUCIONAL	*Para al 2023 se ha incrementado en 21.0 puntos porcentuales el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales. (Línea base de 120,858 en 2019 a 145,214 en 2023).*
DESCRIPCIÓN	*Servicios registrales*

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

Acción	*Control de la publicidad y registro de las actas que emitieren y contratos que celebren las personas que intervienen en las actividades bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.*
Actividad	*Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores*

EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2023

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS (MENSUAL)	Modificación de metas	Modificación por ajuste de metas programadas	METAS (ANUAL)	PRESUPUESTO VIGENTE (ANUAL) (ENERO-DICIEMBRE)	EJECUCIÓN DEL GASTO (ENERO-DICIEMBRE)	PRESUPUESTO VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Personas	1,424	-891		533	Q 4,300,522.00	1,043,98.00	4,305,142.00	
		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con Informes e Inscripción en el mercado de valores		Personas	156	44	7	187	Q 3,303,192.00	Q 1,1,000.00	Q 3,097,892.00	Aumento de metas Fecha modificación de metas programadas por parte del REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS e Inscripción del REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en temas financieros y bursátil		Personas	1,212	-891		318	Q 447,330.00		Q 447,330.00	

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2,023 DECRETO 54-2022

Mónica Analy Cabrera Oliva

Firmado digitalmente por Mónica Analy Cabrera Oliva
Fecha: 2023.02.06 10:30:46 -06'00'

Lic. Raúl R. Enríquez De León
Responsable
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Elías Reg ulador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, cn=ENRIQUEZ DE LEON, street=8A. AVENIDA 10-43 ZONA 1, st=GUATEMALA, ou=PROYECTO ESTANDAR EMPRESA, serialNumber=77169, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=NIT ENT (MEDIA), 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=167231084, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=2, o=MINISTERIO DE ECONOMIA, l=GUATEMALA, givenName=RAUL, email=RENRIQUEZ@MINECO.GOB.GT, c=GT, cn=RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEON
2023.02.07 06:07:16 -06'00'

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 3/03/2023 HORA : 15:41.03 REPORTE: R0017403.rpt

73

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	144,800.00	
												Total	144,800.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	0	144,800.00
	Total	0.00	144,800.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		144,800.00
0000-SIN ORGANISMO		144,800.00
0000-SIN CORRELATIVO		144,800.00
Total	0.00	144,800.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Transferencia presupuestaria resultado de la cesión de espacio presupuestario del Registro de Garantías Mobiliarias al Registro del Mercado de Valores y Mercancías, para cubrir los gastos de funcionamiento y operación de éste último.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 3/02/2023 HORA : 15:41:05 REPORTE: R0017403.rpt

72

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	7	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	7	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN Transferencia presupuestaria resultado de la cesión de espacio presupuestario del Registro de Garantías Mobiliarias al Registro del Mercado de Valores y Mercancías, para cubrir los gastos de funcionamiento y operación de éste último.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lázaro Garcia Lucero

Firmado digitalmente por Lázaro Garcia Lucero

FIRMA

FIRMA

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 003-2023 / RMVM

Guatemala, 3 de febrero de 2023

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON MODIFICACIÓN (AUMENTO) DE METAS FÍSICAS, POR CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO POR PARTE DEL REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS, CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL RENGLÓN 029 EN EL CUAL SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EJECUCIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS, CENTRO DE COSTO 3972, UNIDAD EJECUTORA 101 – DIRECCIÓN SUPERIOR.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32, numeral 2., literal a., de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus reformas, establece la normativa que deberá observarse para la realización de transferencias y modificaciones presupuestarias necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 – Servicios Personales y ..."

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5, literal a., del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece que:

"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

...

a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
   - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
   - Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente."

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Elaboración de Modificaciones Presupuestarias (De aplicación general), ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

POR TANTO:

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

RESUELVE:

PRIMERO: Que la modificación presupuestaria de clase INTRA 1 a realizar resultado de la cesión de espacio presupuestario por parte del **Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias** y el **Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior**, por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q 144,800.00), **AUMENTA** las metas físicas programadas para el subproducto **013-001-0002** Personas Individuales y Jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, del Centro de Costo 3972, Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en **SIETE (7) METAS FÍSICAS**.

SEGUNDO: Trasladar el expediente respectivo al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para continuar con el trámite que corresponda.

TERCERO: NOTIFIQUESE.

Lic. Raúl R. Enríquez De León
REGISTRADOR
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

El Registrador del Registro de Mercado de Valores y Mercancías es OFICIALIZ DE LEÓN, identificado con CUI [illegible] de la 1, con sede en GUATEMALA, con PROYECTO ESTRACHÉ EMPRESA, con RUC [illegible] 1.0.0.1.1.1 [illegible] DPI [illegible] 1.0.0.1.1.1 [illegible] MINISTERIO DE ECONOMÍA, INCORPORADA, [illegible] RUC [illegible] 2022.12.06 15:07:33 -06'00'

Lázaro García Lucero
Firmado digitalmente por: Lázaro García Lucero

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

69

Oficio No. RMVM. 053/RE/lg/ms
Guatemala 7 de febrero 2023

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
08 FEB 2023
Firma: Hora: 13:54

Estimada licenciada Molina:

Hago referencia al Manual de Normas y Procedimientos ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, ELABORACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, el cual en su numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1. Modificación presupuestaria a nivel interno, establece el procedimiento que debe observarse para realizar transferencias o modificaciones presupuestarias por parte de los Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, y el expediente que debe conformarse para tal efecto.

Al respecto, le remito el expediente correspondiente a modificación presupuestaria clase INTRA 1, con la finalidad de aumentar los créditos presupuestarios del renglón 029, Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972 – Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Resolución Interna de Planificación No. 04-2023
- Comprobante No. 4 de Reprogramación subproductos en estado solicitado.
- Justificaciones de débitos y créditos presupuestarios.

Atentamente,

Licenciado Juan Carlos Pellecer Montenegro
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
08 FEB 2023
15:40
Firma: Hora:

Lázaro García Lucero — Firmado digitalmente por Lázaro García Lucero

C.C. Archivo

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

68

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECIBIDO 09 FEB 2023 Firma: Hora: 16:00

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 004-2023/RMVM

Guatemala, 6 de febrero de 2023

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON AUMENTO DE METAS FÍSICAS, PARA TRASLADO DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A RENGLONES EN LOS CUALES SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EJECUCIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS, CENTRO DE COSTO 3972, UNIDAD EJECUTORA 101 – DIRECCIÓN SUPERIOR.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32, numeral 2., literal a., de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus reformas, establece la normativa que deberá observarse para la realización de transferencias y modificaciones presupuestarias necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, "cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 – Servicios Personales y ..."

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5, literal a., del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece que:

"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

...

a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
   - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. ..."

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Elaboración de Modificaciones Presupuestarias (De aplicación general), ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de

67

subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

POR TANTO:

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

RESUELVE:

PRIMERO: Que la modificación presupuestaria de clase INTRA 1 a realizar por parte del **Centro de Costo 3972** Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, **Unidad Ejecutora 101** – Dirección Superior, genera un **AUMENTO de catorce (14)** metas físicas del subproducto **013-001-0002** Personas Individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.

SEGUNDO: Trasladar el expediente respectivo al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para continuar con el trámite que corresponda.

TERCERO: NOTIFIQUESE.

Lic. Raúl R. Enríquez De León
REGISTRADOR
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/02/2023 HORA : 13:27:38 REPORTE: R00017493.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSATILES Y EXTRABURSÁTILES	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-195,555.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-111,145.00	0.00
												Total	-306,700.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	306,700.00	
												Total	306,700.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-306,700.00	306,700.00
	Total	-306,700.00	306,700.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-306,700.00	306,700.00
0000-SIN ORGANISMO	-306,700.00	306,700.00
0000-SIN CORRELATIVO	-306,700.00	306,700.00
Total	-306,700.00	306,700.00

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR RECURSOS AL RENGLÓN 029 PARA CUBRIR GASTOS PAGO DE HONORARIOS A PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS/PROFESIONALES EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS, A SER CONTRATADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/02/2023 HORA : 15:27:38 REPORTE: R0051403.rpt

45

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	4

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	14	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	14	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR RECURSOS AL RENGLÓN 029 PARA CUBRIR GASTOS PAGO DE HONORARIOS A PRESTADORES DE SERVICIOS TECNICOS/PROFESIONALES EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS, A SER CONTRATADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Lázaro García
Asesor Administrativo Financiero
Registro del Mercado de Valores y Mercancías
FIRMA

Lic. Raúl R. Enríquez De León
REGISTRADOR
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

MINISTERIO DE ECONOMIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2023
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico sostenible para vivir oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, impulsando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Prioridad Nacional Meta Nacional de Desarrollo: [illegible] Objetivo de Desarrollo Sostenible: [illegible] Prioridad de Desarrollo: [illegible] Prioridad C. Empleo e Inversión. [illegible]
RESULTADO FINAL	Para el año 2023 se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el flujo de inversión (entrejes) Directa en el país, que permite mejores en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base [illegible] millones en 2019 a 1,098.2 en el 2023).

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023 se ha incrementado en 21.0 puntos porcentuales el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 145,310 en 2023).
INDICADOR	Servicios registrados.

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

Acción	Control de la juridicidad y registro de las actas que contienen y contratos que celebran las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil, Decreto 34-96 y su Reglamento.
Actividad	Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores

EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2023

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	Modificaciones realizadas a MEDIANTE	Modificaciones realizadas a [illegible]	Modificaciones realizadas a [illegible]	METAS VIGENTE	PRESUPUESTO APROBADO EJERCICIO FISCAL 2023 - EN Q	AUMENTO POR CAMBIO DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO VIGENTE	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	1,429	-919			510	Q 4,360,542.00	144,801.00	4,505,342.00	
		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización en el mercado de valores		Persona	186	14	7	14	201	Q 3,313,192.00	Q 144,801.00	Q 3,457,992.00	Aumento de metas físicas por modificación presupuestaria para cubrir renuncia al renglón 029 para cubrir los contratos 029 para el ejercicio fiscal 2023
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en valores financiero y bursátil.		Persona	1,243	-855			388	Q 447,350.00		Q 447,350.00	

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

63

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1
COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 4
DÉBITOS
SUBPRODUCTO 013-001-0002 Personas Individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENGLÓN	113	**TELEFÓNIA**
MONTO		Q. 195,555.00

Se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos a los renglones que es necesario incrementarle sus créditos para cubrir los gastos de funcionamiento y operación del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENGLÓN	199	**OTROS SERVICIOS**
MONTO		Q. 111,145.00

Se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos a los renglones que es necesario incrementarle sus créditos para cubrir los gastos de funcionamiento y operación del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

CRÉDITOS

SUBPRODUCTO 013-001-0002 Personas Individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENGLÓN	029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL
MONTO		Q. 306,700.00

Se aumentan los créditos presupuestarios del renglón 029 para cubrir los gastos por pago de honorarios a los prestadores de servicios técnicos- profesionales en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, a ser contratados durante el ejercicio fiscal 2023.

Lázaro García Lucero

Firmado digitalmente por Lázaro García Lucero

Lic. Raúl H. Enríquez De León
Director Ejecutivo Registro Mercado

Director Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, cn=ENRIQUEZ DE LEON, street=6A. AVENIDA 10-43 ZONA 1, l=GUATEMALA, o=PROYECTO ESTUDIAR EMPRESA, serialNumber=77168, 1.3.6.1.4.1.21342.1.1=NIT INT 3448404, 1.3.6.1.4.1.21342.1.2=3673310184, 1.3.6.1.4.1.21342.1.3=2, ou=MINISTERIO DE ECONOMIA, l=GUATEMALA, givenName=RAUL, email=RENRIQUEZ@MINECO.GOB.GT, mail=RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEON

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

61

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
15 MAR 2023
Firma: Hora: 11:30

Oficio No. RMVM. 099/RE/lg/ms
Guatemala 13 de marzo de *2023*

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
15 MAR 2023
Firma: Hora: 08:40

M.S. Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Estimada señora Directora:

Hago referencia al oficio REF-RPSC-DIR-053-2023, de fecha 2 de marzo de 2023, del Director Ejecutivo del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, relacionado con Modificación Presupuestaria CLASE INTRA 1, Comprobante de Reprogramación de Subproductos Número 3, Centro de Costo 6033, Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, Actividad 04, por un monto de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q775,355.00)**, de fecha 20 de febrero de 2023, para regularizar la disponibilidad presupuestaria del Reglón 029 que corresponde a dicha Actividad y Registro y que dentro de la asignación presupuestaria inicial realizada por la Unidad Ejecutora 101, fuera registrada en la Actividad 001 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

Como se puede observar, en el comprobante número 3 referido se consignó, respecto al **Producto 013-001** Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores, **Subproducto 013-001-0002** Personas Individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, que dicha modificación presupuestaria INTRA 1 no implicaba modificación de metas físicas.

Al respecto, es importante traer a cuenta que de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5. Modificación de metas físicas, el cual establece:

> *"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:*
> *a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:*
> *- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben exceder del mes de marzo.*

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA

60

- Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
- Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.
b. (...)"

Sobre el particular, considerando que la Modificación Presupuestaria CLASE INTRA 1 en mención, implica una reducción al presupuesto financiero asignado al Registro bajo mi administración, también hace necesario **DISMINUIR** en **TREINTA Y SEIS (36) unidades** las metas físicas del **Subproducto 013-001-0002** Personas Individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, que forma parte del **Producto 013-001** Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores, asociado a la **Actividad 001** Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores.

En ese sentido, solicito se sirva realizar las gestiones que correspondan a efecto que se registre la modificación de las metas físicas con base en los documentos siguientes:

- **Resolución Interna de Planificación 007-2023 / RMVM**, del Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.
- **Comprobante de Reprogramación subproductos No. 8, en estado solicitado**, con las justificaciones de la modificación de metas físicas del **Producto 013-001** Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores; **Subproducto 013-001-0002** Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización en el mercado de valores, **DISMINUCIÓN** de treinta y seis (36) metas físicas.
- **Matriz de Planificación de Metas Físicas, ejercicio fiscal 2023**, que contiene las justificaciones de la modificación de metas físicas del **Producto 013-001** Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores; **Subproducto 013-001-0002** Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización en el mercado de valores, **DISMINUCIÓN** de **treinta y seis (36)** metas físicas.

Atentamente,

Adjuntos:
c.c. Archivo

Lic. Raúl Rolando Enríquez De León
REGISTRADOR
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

Viceministerio de Asuntos Registrales - Ministerio de Economía -

59

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
RPSC

Guatemala, 02 de marzo de 2023
REF-RPSC-DIR-053-2023

COPIA

DF_MINECO_RECIBIDO
2 MAR'23 3:46

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía
Su despacho

Estimado licenciado Pinto Méndez:

Reciba un cordial saludo, con el deseo que sus actividades se desarrollen de la mejor manera posible.

A través del presente agradezco todo el apoyo y asesoría para la gestión de la Modificación Presupuestaria de tipo INTRA 1, que el 14 de febrero del presente se realizó al **renglón 029 fuente 11 del Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, Actividad 04, Subproducto 013-005-0002 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica beneficiados con certeza jurídica**, en atención a lo indicado por la Dirección Financiera, para regularizar el presupuesto del renglón 029 que corresponde a la Actividad 04 del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, y que fue registrado en la Actividad 01 del Registro de Mercado de Valores y Mercancías.

Por lo expuesto, atentamente solicito que se informe a este Registro cuando la modificación descrita haya sido concluida y operada en SIGES.

Sin otro particular agradeciendo de antemano su valiosa ayuda, me suscribo con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Luis Mariano Hernández Molina
Director Ejecutivo
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso
Viceministro de Asuntos Regionales y de Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Regionales y de Ecoinversiones

D 2 MAR 2023 O

Firma: Hora:

Cc. Archivo
Registro de Mercado de Valores y Mercancías

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 20/02/2023 HORA : 15:58:38 REPORTE: R00817403.rpt

58

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-775,355.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	775,355.00	
												Total	775,355.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-775,355.00	0
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	0	775,355.00
	Total	-775,355.00	775,355.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-775,355.00	775,355.00
0000-SIN ORGANISMO	-775,355.00	775,355.00
0000-SIN CORRELATIVO	-775,355.00	775,355.00
Total	-775,355.00	775,355.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestario para Readecuación Presupuestario nómina 029.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/02/2023 HORA : 15:58:38 REPORTE: R00817483.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 8033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	1	Persona
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	1	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	NO VARIA METAS
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	NO VARIA METAS

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestario para Reodecuación Presupuestario nómina 029.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 007-2023/RMVM

Guatemala, 13 de marzo de 2023.

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR".
MINISTERIO DE ECONOMÍA.

A S U N T O: **MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PRODUCTO 013-001 PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES, ASOCIADO A LA ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5., LITERAL a., DEL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 367-2022, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022.**

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 5, literal a., del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece que: "Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando: - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben exceder del mes de marzo. - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. b. (...)".

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del Artículo 14, del referido Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, establece que: "... la Unidad Ejecutora es responsable del registro presupuestario de la ejecución, así como de coordinar los centros de costo que pertenezcan a la misma y de establecer las metas de producción pública. Se debe considerar que la función principal de los centros de costo es prestar los servicios al ciudadano y no es responsable de realizar compras, ejecutar presupuesto y realizar reprogramaciones financieras, por ser función de la Unidad Ejecutora."

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Elaboración de Modificaciones Presupuestarias (De aplicación general), ME-VIAFI-DF-MNP-MP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme la Modificación Presupuestaria CLASE INTRA 1, Comprobante de Reprogramación de Subproductos Número 3, Actividad 004 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica beneficiados con certeza jurídica, por un monto de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q775,355.00)**, de fecha 20 de febrero de 2023, realizada por el Centro de Costo 6033, Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, para regularizar la disponibilidad presupuestaria del Reglón 029 que corresponde a dicha Actividad y Registro y que dentro de la asignación presupuestaria inicial realizada por la Unidad Ejecutora 101, fuera registrada en la Actividad 001 Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores le corresponde al Registro del Mercado de Valores y Mercancías, llevar a cabo exclusivamente la gestión de disminución de metas físicas correspondiente.

POR TANTO:

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

RESUELVE:

PRIMERO: DISMINUIR en **TREINTA Y SEIS (36)** unidades las metas físicas para el **Subproducto 013-001-0002** Personas individuales y Jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, del **Producto 013-001** Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores, asociado a la **Actividad 001** Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores.

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS MINISTERIO DE ECONOMÍA

54

SEGUNDO: TRASLADAR el expediente al encargado del presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 -DIRECCIÓN SUPERIOR, para lo que proceda en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

TERCERO: NOTIFÍQUESE

Lic. Raúl Rolando Enríquez De León
REGISTRADOR
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

Lázaro Garcia Lucero
Firmado digitalmente por Lázaro Garcia Lucero

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramacion subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 6/03/2023 HORA : 11:25:52 REPORTE: R00617403.rpt

53

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN CON BASE EN OFICIO REF-RPSC-DIR-053-2023 de fecha 2 de marzo de 2023 del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y con base en comprobante de reprogramación de subproductos No. 3 correspondiente a Modificación Presupuestaria Clase INTRA 1 se procede a la regularización de las Metas Físicas del Subproducto indicado en el presente comprobante. Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de costo 3972 Unidad Ejecutora 101.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 6/03/2023 HORA : 11:25:52 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiados con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-36	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-36	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN CON BASE EN OFICIO REF-RPSC-DIR-050-2023 de fecha 2 de marzo de 2023 del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y con base en comprobante de reprogramación de subproductos No. 3 correspondiente a Modificacion Presupuestaria Clase INTRA 1 se procede a la regularización de las Metas Físicas del Subproducto indicado en el presente comprobante, Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de costo 3972 Unidad Ejecutora 101.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lázaro Garcia Lucero Firmado digitalmente por Lázaro Garcia Lucero
FIRMA

Lic. Raúl Rolando Enríquez De León
REGISTRADOR
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

51

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2021
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2021
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]

No.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	% DE EJECUCIÓN
		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	[illegible]														
			[illegible]	[illegible]	[illegible]														
			[illegible]	[illegible]	[illegible]														
			[illegible]	[illegible]	[illegible]														
			[illegible]	[illegible]	[illegible]														
			[illegible]	[illegible]	[illegible]														
			[illegible]	[illegible]	[illegible]														
			[illegible]	[illegible]	[illegible]														
			[illegible]	[illegible]	[illegible]														
			[illegible]	[illegible]	[illegible]														
		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]												
			[illegible]	[illegible]	[illegible]														
			[illegible]	[illegible]	[illegible]														

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2021 DECRETO 16-2021

Lic. Raúl Rolando Enríquez De León
REGISTRADOR
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

50

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 07 de febrero de 2023
RGM-UAF-094-2023

Licenciada
Rocio Molina Najarro
Directora
Programa y Proyectos de Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
08 FEB 2023
Firma: Hora: 13:54

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 04-2023 por un monto de **Q 595,000.00** que servirá para financiar el Reglón Presupuestario 029 Otras Remuneraciones al Personal Temporal del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta el Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes.

La modificación presupuestaria si conllevará una reprogramación de metas físicas, debido a que se está financiando el Renglón Presupuestario 029 Otras Remuneraciones al Personal Temporal del Registro de Garantías Mobiliarias.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Sandoval
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

Cc archivo
Adjunto lo indicado

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
08 FEB 2023
Firma: Hora: 15:40

COBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 004/2023 / RGM
Guatemala 07 de febrero de 2023

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUB-PRODUCTO: PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUB-PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2023, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 11, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-**

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicio de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de financiar el Renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones del Personal Temporal del Registro de Garantías periodo fiscal 2023, se hace necesario la modificación de metas en los subproductos con el propósito de reflejar una ejecución real para el ejercicio fiscal 2023, **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, **Sub-producto:** Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y **Sub-producto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución mensual de metas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su **Articulo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) párrafo segundo indica "Una Modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicio de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que no es necesario modificar las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias **Sub-producto:** Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y **Sub-producto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2023.
SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

47

JUSTIFICACIONES DEL DEBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCION SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0001 PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"
TOTAL MODIFICACIÓN SOLICITADA Q 365,000.00

RENGLON 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN" Q 100,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2023, debido a que fué asignado presupuesto no solicitado para el ejercicio fiscal 2023.

RENGLON 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" Q 145,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2023, debido a que fué asignado presupuesto no solicitado para el ejercicio fiscal 2023.

RENGLON 199 "OTROS SERVICIOS" Q 120,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2023, debido a que fué asignado presupuesto no solicitado para el ejercicio fiscal 2023.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

44

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0001 PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
FUENTE 1 "INGRESOS CORRIENTES"
TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 365,000.00

RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL"

El Registro de Garantías Mobiliarias, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el renglón de mérito, con el objeto de financiar el pago de los honorarios del personal profesional del Registro para el periodo fiscal 2023.
Esta modificación conllevará una modificación de las metas fisicas programadas en el POA 2023.

Antecedentes:

El Registro de Garantías Mobiliarias, por ser un Registro en proceso de crecimiento, necesita contar con asesores en el área administrativa, apoyo operativo y apoyo en mensajería con el fin de apoyar la gestión del Registro de Garantías Mobiliarias para actualizar los módulos del Sistema Electrónico del Registro, RUG/RGM.

Como consecuencia de la demanda en el uso de los servicios que presta el Registro se necesita contar con personal con experiencia razón por la cual, se hace necesario contratar personas bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal".

Objetivo para la contratación:

Contar con personal que apoye y garantice el adecuado servicio y manejo de las actividades del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2023.

Motivo de la contratación:

Es necesaria la contratación de personal bajo el renglón presupuestario para que apoyen profesionalmente las funciones del Registro para dar un mejor y eficiente servicio a los usuarios y población en general.

La atención que se presta como parte del servicio del Registro se realiza de forma personal, telefónica y vía correo electrónico.

Mejora en los procesos productivos:

Derivado de la unificación de todas las garantías mobiliarias en un solo Registro, la demanda en el uso de los servicios registrales se ha incrementado, ampliando la cobertura sobre la inscripción de vehículos, factoraje y leasing, lo que aumentó el número de usuarios y de operaciones de forma potencial en este Registro.

Actividades a realizar:

Las personas que se contratarán realizarán actividades en las áreas siguientes:

Apoyo Administrativo:

a) Apoyo técnico en materia administrativa en el Registro;
b) Apoyo técnico para la elaboración de oficios y el control de archivo de la documentación que ingresa y egresa del Registro;
c) Apoyo técnico en todas las actividades administrativas relacionadas con las operaciones que realiza el Registro;
d) Apoyo técnico en el registro y control de las Solicitudes de Compras que emita el Registro de Garantías Mobiliaria;
e) Apoyo técnico en llevar el control de los pagos básicos del Registro de Garantías Mobiliarias, para informar a los proveedores para aplicar los pagos realizados;
f) Apoyo técnico para el registro y control de las personas capacitadas, por sexo, edad, grupo étnico, para elaborar los informes correspondientes;
g) Otras actividades que le requiera la autoridad superior del área en la cual presta sus servicios.

Apoyo Operativo:

a) Apoyo técnico en el cumplimiento de los objetivos y funciones del Registro de Garantías Mobiliarias del Ministerio de Economía.

b) Apoyo técnico para llevar el control de las bitácoras de entradas y salidas de las personas que prestan sus servicios al Registro de Garantías Mobiliarias

c) Apoyo técnico en verificar los mantenimientos de los equipos de aire acondicionado, oasis, bomba de agua, depósitos de agua, filtro y otros que sea necesario darles mantenimiento.

d) Apoyo técnico en supervisar los trabajos de remodelación, reparación, pintura y mantenimiento realizados en el Edificio del Registro de Garantías Mobiliarias.

e) Apoyo técnico en el control de la entrega del equipo de bioseguridad a las personas que prestan sus servicios al Registro de Garantías Mobiliarias.

f) Apoyo técnico en el control de los cupones de agua.

g) Apoyo técnico en la verificación de las fumigaciones y aplicación del sanitizante del Edificio de Garantías Mobiliarias.

h) Apoyo técnico en el control de ingresos y salidas de los equipos e insumos del Edificio.

i) Apoyo técnico en la verificación del funcionamiento de la Planta Eléctrica.

j) Otras actividades que le requiera la autoridad superior del área para la cual presta sus servicios.

Apoyo en Mensajería:

a) Apoyo técnico en el cumplimiento de los objetivos y funciones del Registro de Garantías Mobiliarias del Ministerio de Economía.

b) Apoyo técnico en la recepción y entrega de correspondencia siguiente:

- Notificaciones, expedientes y demás documentación que serán entregados a las distintas dependencias del Ministerio de Economía,
- Documentación al Ministerio Público,
- Organismo Judicial,
- Superintendencia de Administración Tributaria,
- Realizar trámites en las instituciones bancarias para la compra de cheques de caja para el traslado de los fondos que se perciben por concepto de arancel al Banco de Guatemala,

- Trasladar documentación a las diferentes Instituciones Gubernamentales, asi como información permanente y de carácter urgente que solicitan del edificio central del Ministerio.

c) Apoyo técnico en la notificación de expedientes a distintas dependencias relacionadas con el Registro de Garantías Mobiliarias entre ellas:
   - Registro de la Propiedad Intelectual,
   - Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor,
   - Dirección del Sistema Nacional de la Calidad,
   - Registro Mercantil General de la República,

d) Apoyo técnico en la entrega de bitácoras identificadas con nombre y fecha de la correspondencia asignada, que serán entregadas al Jefe Administrativo Financiero del Registro de Garantias Mobiliarias

e) Apoyo técnico en la entrega diaria de las copias con sello de recibido de la documentación entregada y recibida del Registro.

f) Otras actividades que le requiera la autoridad superior del área para la cual presta sus servicios.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

42

JUSTIFICACIONES DEL DEBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCION SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"
TOTAL MODIFICACIÓN SOLICITADA Q 230,000.00

RENGLON 133 "VIATICOS EN EL INTERIOR" Q 60,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2023, debido a que fué asignado presupuesto no solicitado para el ejercicio fiscal 2023.

RENGLON 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS" Q 100,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2023, debido a que fué asignado presupuesto no solicitado para el ejercicio fiscal 2023.

RENGLON 186 "SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS" Q 70,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2023, debido a que fué asignado presupuesto no solicitado para el ejercicio fiscal 2023.

Licda. Claudia Lorena Soleres Serrajoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
FUENTE 1 "INGRESOS CORRIENTES"
TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 230,000.00

RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL"

El Registro de Garantías Mobiliarias, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el renglón de mérito, con el objeto de financiar el pago de los honorarios del personal profesional del Registro para el periodo fiscal 2023.
Esta modificación conllevará una modificación de las metas físicas programadas en el POA 2023.

Antecedentes:

El Registro de Garantías Mobiliarias, por ser un Registro en proceso de crecimiento, necesita contar con asesores en el área de informática, administrativo, financiero y desarrollo con el fin de apoyar la gestión del Registro de Garantías Mobiliarias para actualizar los módulos del Sistema Electrónico del Registro, RUG/RGM.

Como consecuencia de la demanda en el uso de los servicios que presta el Registro se necesita contar con personal con experiencia razón por la cual, se hace necesario contratar personas bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal".

Objetivo para la contratación:

Contar con personal que apoye y garantice el adecuado servicio y manejo de las actividades del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2023.

Motivo de la contratación:

Es necesaria la contratación de personal bajo el renglón presupuestario para que apoyen profesionalmente las funciones del Registro para dar un mejor y eficiente servicio a los usuarios y población en general.

La atención que se presta como parte del servicio del Registro se realiza de forma personal, telefónica y vía correo electrónico.

Mejora en los procesos productivos:

Derivado de la unificación de todas las garantías mobiliarias en un solo Registro, la demanda en el uso de los servicios registrales se ha incrementado, ampliando la cobertura sobre la inscripción de vehículos, factoraje y leasing, lo que aumentó el número de usuarios y de operaciones de forma potencial en este Registro.

Actividades a realizar:

Las personas que se contratarán realizarán actividades en las áreas siguientes:

Apoyo informático y desarrollo:

a) Apoyo Profesional para el análisis de la factibilidad de migración del sistema RUG/RGM y sistema de Inventarios a servidores en la nube o servidores locales en el RGM
b) Apoyo Profesional para la generación de bases para cotización de los equipos y software requeridos para la migración y su implementación
c) Apoyo Profesional para la actualización de módulos en el Sistema Electrónico del Registro RUG/RGM.
d) Apoyo Profesional para la implementación del módulo para registro y control de recibos de contraloría que no son generados por los bancos.
e) Apoyo Profesional para la implementación de un sistema de reportes que permita de manera ágil la generación de reportes, que no han se encuentran actualmente en el sistema electrónico RUG/RGM
f) Apoyo Profesional para la generación de formulario especial para fideicomisos.
g) Apoyo Profesional para el análisis de las preguntas más comunes en los usuarios del sistema RUG/RGM para implementar un chatbot que permita interactuar de forma eficiente y amigable con los usuarios para resolver sus dudas.
h) Apoyo Profesional para el diseño y creación de videos de ayuda rápida de las operaciones de inscripción, modificación, ejecución y prórroga del sistema RUG-RGM.
i) Apoyo Profesional para el análisis del funcionamiento actual del sistema de inventarios.
j) Apoyo Profesional para la actualización del sistema de inventarios según análisis previo.
k) Apoyo Profesional para la generación de nuevas funcionalidades que soliciten las autoridades para un mejor control en el inventario.
l) Apoyo Profesional para la revisión de todos los reportes que genera el sistema de inventarios de almacén.
    a. Inventario general
    b. Requisiciones
    c. Ingresos
    d. Salidas
    e. Despachos
    f. Kardex por artículo

m) Apoyo Profesional para la actualización en el manejo de artículos con fecha de caducidad.

Asesor Administrativo Financiero:

a) Asesorar en la planificación, organización, dirección y control de actividades administrativas y financieras a través de identificar debilidades y fortalezas, establecer y proponer parámetros dentro de los cuales deben ejecutarse las acciones tendentes a agilizar y especializar la administración financiera al servicio del Registro de Garantías Mobiliarias

b) Asesorar y proponer las mejoras e implementación de controles internos en los procesos administrativos y financieros, así como verificar la existencia y apoyo al diseño e implementación de controles internos de funcionamiento administrativo y financiero del Registro de Garantías Mobiliarias.

c) Asesorar y verificar los procesos administrativos internos del Registro de Garantías Mobiliarias de necesitarse proponer la implementación o actualización, en el sentido de ajustarlos a las nuevas normativas en la ejecución del gasto y contribuir a incrementar la transparencia de la misma.

d) Asesorar en la actualización del Plan Anual de Compras 2023, del Registro de Garantías Mobiliarias según el presupuesto aprobado.

e) Asesorar en la elaboración del Plan Operativo Anual 2024 del Registro de Garantías Mobiliarias

f) Asesorar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2024, Multianual 2024-2028, del Registro de Garantías Mobiliarias.

g) Asesorar en las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas, para la obtención de resoluciones y autorizaciones.

h) Asesorar y verificar que el Registro de Garantías Mobiliarias cumpla con requerimientos de ley en relación con la fiscalización.

i) Asesorar y dar acompañamiento a otras actividades puntuales de control interno que le sean requeridas en cumplimiento a objetivos de fortalecimiento administrativo, financiero y desarrollo Institucional.

j) Otras actividades que por la propia naturaleza del contrato le sean requeridas por las autoridades superiores.

Asistente Profesional Financiero

h) Apoyo profesional en materia financiera en el Registro;

i) Apoyo profesional para la elaboración y control de la caja fiscal y libro de bancos;
j) Apoyo profesional para el control y seguimiento presupuestario;
k) Apoyo profesional para el control y seguimiento de la cuota financiera:
l) Apoyo profesional para ejecución de metas físicas y financieras del Registro;
m) Apoyo profesional en todas las actividades financieras relacionadas con las operaciones que realiza el Registro;
n) Apoyo profesional en el registro y control de los recibos forma 63-A2 electrónicos y físicos emitidos por el Registro;
o) Apoyo profesional en la atención de las diferentes auditorias que se realizan en el Registro;
p) Otras actividades que le requiera la autoridad superior del área en la cual presta sus servicios.

Licda. Claudia Lorena Soleres Sarayea
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	*Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal*
MISIÓN	*Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inserción, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.*
OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Generar las condiciones que permiten la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.*
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Vinculación Institucional* *Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032: Riqueza para todos y todas y Bienestar para la Gente.* *Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- ONU 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, acceso a nuevas tecnologías apropiadas y servicios financieros, incluyendo los microfinancieros. ODS 2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a toda las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta 2.1. ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3 ; ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.2. ODS 11: Proporcionar a todos acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, Meta 11.2 ; Promover políticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales ; ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6 Proporcionar de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. *Prioridades Nacionales de Desarrollo.* *Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 3: Para el 2020, promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, raza, etnia, religión o situación económica o condición.* *Prioridad 4: Empleo e Inversión.* *MED 6: En 2015, el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.5% a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) En menos del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: En 2032 se ha reducido la pobreza laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución porcentual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 36.9%; b) Incremento porcentual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%; c) Disminución porcentual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.1%; d) Disminución del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2032, el país será para ser un polo turístico sostenible a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. *Resultado Estratégico de Desarrollo: RED 1: Para el 2032, se ha disminuido la pobreza a pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 20 puntos porcentuales (de 2014 a 2032 en pobreza extrema*/ pobreza**/Alta Verapaz: 32.6 a 25.8 */ 59.38 a 14.75 ; Sololá: 38.9 a 19.05 */ 47.38 a 28.52; Totonicapán: 47.1 a 25.75 */ 56.48 a 19.2; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 */ 45.29 a 22.6; Quiché: 41.8 a 20.9 */ 52.59 a 15.06; Chiquimula: 41.7 a 20.85 */ 29.98 a 6.79)* *Para el 2036 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 27.5 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). Para el 2032, se ha elevado sólo la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.5 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2: Para el año 2036 se ha incrementado la formalidad del empleo en 43.5 puntos porcentuales (de 30.1% en 2019 a 73.6% en 2036).* *Política General de Gobierno 2020-2024 en el Eje de Economía, competitividad y prosperidad:* *111. Para el año 2021 se ha incrementado en 5.00 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real. 112. Para el año 2021 el país ocupa la posición 73 en el ranking del índice de competitividad global. 113. Para el año 2023 el país ocupa la posición 88 en el ranking del Doing Business. 114. Para el año 2021 se redujo la tasa de informalidad del empleo en el sector no agrícola. 115 Para el año 2021 se ha incrementado el número de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000.00.*
RESULTADO FINAL	*Para el año 2025 se ha incrementado en 19.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base: US$910.2 millones en 2019 a 1,091.2 en el 2025).*

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO	*Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2023 se ha incrementado en 21.0 puntos porcentuales el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,088 en 2019 a 145,210 en 2023).*
INDICADOR	*Servicios registrales.*

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Acción	*Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma oportuna a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y*
Actividad	*Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias*

EJECUCIÓN MENSUAL DE CUATRIMESTRAL Y EJE G. POA 2023

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN	TOTAL	PRESUPUESTO VIGENTE (Q)	INFORMACIÓN RELEVANTE ALERTAS PROBLEMAS
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	23,100	23,100	1,984	25,084	8,893,869.00	Se modifican la metas físicas del producto debido a que se realizará un incremento de Q295,000.00 al Renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, para la contración de profesionales en las áreas informática, Administrativa, Financiera y Apoyo Técnico Operativo y mensajería para el Registro de Garantías Mobiliarias.
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantía mobiliaria		Persona	5,700	5,500	1,217	6,917	2,799,869.00	Se modifican la metas físicas del producto debido a que se realizará un incremento de Q295,000.00 al Renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, para la contración de profesionales en las áreas informática, Administrativa, Financiera para el Registro de Garantías Mobiliarias.
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	17,400	17,400	767	18,167	6,189,000.00	Se modifican la metas físicas del producto debido a que se realizará un incremento de Q330,000.00 al Renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, para la contración de Administrativa, Apoyo Técnico Operativo y mensajería para el Registro de Garantías Mobiliarias.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 5-2022

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

37

REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLON 029
AÑO 2025

Servicio	Partida Presupuestaria/Nombre	Nombre Completo	Puesto Funcional por Naturaleza del Servicio	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
TEC	[illegible]	HÉCTOR RAMIRO MEJÍA CUELLAR	APOYO TÉCNICO ATENDION A USUARIOS	162,000.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00
PRO	[illegible]	CARLOS MAURICIO ESPAÑA Y ESPAÑA	APOYO PROFESIONAL EN INFORMATICA	165,000.00	Q0.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00
PRO	[illegible]	Reyna María de los Angeles Gonzalez Vielman	ASISTENTE FINANCIERO	110,000.00	Q0.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00
PRO	[illegible]	GUILLERMO ENRIQUE CHINCHILLA COMELI	ASESOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	264,000.00	Q22,000.00	Q22,000.00	Q22,000.00	Q22,000.00	Q22,000.00	Q22,000.00	Q22,000.00	Q22,000.00	Q22,000.00	Q22,000.00	Q22,000.00	Q22,000.00
PRO	[illegible]	GERSON ELISEO GARCIA REYES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	162,000.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00
PRO	[illegible]	ROBERTO CARLOS ESCOTO	PROFESIONAL	162,000.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00	Q13,500.00
TEC	[illegible]	MORSE IVAN MENDEZ GONZALEZ	TECNICO EN INFORMATICA	120,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00
TEC	[illegible]	Claudia Michelle Barrogán López de Rios	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	120,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00
TEC	[illegible]	YONI ALFREDO MARROQUIN PATZAN	APOYO TECNICO EN MENSAJERÍA	70,000.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00
TEC	[illegible]	JENRY RAFAEL RAMIREZ CARIAS	APOYO TECNICO OPERATIVO	70,000.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00
			TOTAL DE COMPROMISO	1,455,000.00	Q55,000.00	Q113,000.00	Q113,000.00	Q113,000.00	Q112,500.00	Q113,000.00	Q113,000.00	Q113,000.00	Q113,000.00	Q113,000.00	Q113,000.00	Q113,000.00
			ASIGNADO SUBPRODUCTO No. 1	338,062.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			ASIGNADO SUBPRODUCTO No. 2	474,062.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			MONTO PARA INCREMENTAR	686,000.00												

Para modificación presupuestaria	ASIGNADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ASIGNADO SUBPRODUCTO No. 1	338,062.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ASIGNADO SUBPRODUCTO No. 2	474,062.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
					[illegible]	[illegible]

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

34

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 7/02/2023 HORA : 15:11.05 REPORTE: R00817403.rpt

35

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	4

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	121	11	0000	0000	013-002-0001	Personas juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	-100,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	122	11	0000	0000	013-002-0001	Personas juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	-145,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	133	11	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	-60,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	141	11	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	-100,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	186	11	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	-70,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	196	11	0000	0000	013-002-0001	Personas juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	-120,000.00	0.00
												Total	-595,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	013-002-0001	Personas juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	365,000.00	
101	11	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	230,000.00	
												Total	595,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-002-0001	Personas juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	-365,000.00	365,000.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	-230,000.00	230,000.00
	Total	-595,000.00	595,000.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para financiar el renglón 029 Otras Remuneraciones a Personal Temporal del Registro de Garantías Mobiliarias, para el periodo fiscal 2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO